



---

## UNIVERSIDAD de VALLADOLID

FACULTAD DE DERECHO  
GRADO EN CRIMINOLOGÍA  
2024-2025

### TRABAJO DE FIN DE GRADO

***DELINCUENTES VIRTUALES:  
PERFIL PSICOPATOLÓGICO Y CARACTERÍSTICAS  
DEL AGRESOR EN EL CONTEXTO DE LOS  
DELITOS DE GROOMING Y SEXTORSIÓN***

ALUMNO: DIEGO SANTIAGO MUÑIZ  
TUTOR: ALEJANDRO DE MIGUEL ÁLVARO



## AGRADECIMIENTOS

A mi tutor, por su orientación y paciencia a lo largo de todo el proceso, su experiencia y consejos me han servido de apoyo para el crecimiento académico.

A mis padres, agradecerles de corazón por brindarme el apoyo que necesitaba y darme la oportunidad y los recursos necesarios para que pudiera sacar adelante todo lo que me propuse.

A mi hermano, por ser el referente mayor, por hacerme saber que se puede estar tanto en las buenas como en las malas. Aprecio tu cercanía y complicidad que compartimos. Y a la pequeña de la familia, mi sobrina, que espero que se sienta orgullosa del tío que tiene y hacerle saber que siempre tendrá a alguien que la oriente.

A mis abuelos, por ser el claro ejemplo de amor, empatía y superación. Agradecido por su sabiduría y ternura, por brindarme siempre un abrazo lleno de calidez. En especial a ti abuela, por guiarme desde arriba y protegerme y ayudarme en todas las adversidades que se han ido presentando en el camino. Vuestro cariño ha sido un refugio invaluable.

A mis amigos, los que me han regalado los mejores momentos durante estos años y mostrarme que la vida es más simple y bonita de lo que creemos. Valoro cada palabra de aliento y cada gesto de amistad.

A mi novia, por ser la pieza fundamental durante esta última etapa. Su amor incondicional, paciencia y confianza plena le han llevado a celebrar mis logros como los tuyos. Cada detalle y cada palabra han sido mi inspiración y el motor que ha impulsado a superarme personalmente y sacar mi mejor versión.

A todos, gracias de corazón. Estaré siempre muy agradecido con vosotros.

“No debemos tener miedo a equivocarnos, hasta los planetas chocan y del caos nacen las estrellas” – Charles Chaplin



## ÍNDICE

<b>RESUMEN .....</b>	<b>6</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
I. Problemas sobre la delincuencia virtual .....	7
II. Origen y desarrollo .....	7
III. Marco legal .....	9
- <i>Grooming</i> .....	9
-Sextorsión .....	11
IV. <i>Grooming</i> en línea .....	11
IV.I. Diferentes categorías de <i>grooming</i> .....	12
V. Sextorsión .....	13
VI. Comportamiento <i>online</i> . Desinhibición en línea .....	15
VII. <i>Modus operandi</i> .....	16
VIII. ¿Perfil concreto? .....	18
IX. Consideraciones criminológicas relevantes .....	19
X. Relevancia actual y justificación .....	20
XI. Objetivos del presente trabajo .....	22
<b>MATERIAL Y MÉTODO .....</b>	<b>23</b>
<b>RESULTADOS .....</b>	<b>29</b>
<b>DISCUSIÓN .....</b>	<b>53</b>
<b>LIMITACIONES .....</b>	<b>58</b>
<b>IMPLICACIONES PRÁCTICAS Y TEÓRICAS .....</b>	<b>59</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>60</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>61</b>

## RESUMEN

En la era digital actual, el auge de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha transformado las dinámicas sociales, facilitando no solo el acceso a la información, sino también la proliferación de nuevos tipos de delincuencia, como el *grooming* o la sextorsión. Estos delitos cibernéticos, dirigidos principalmente contra menores y adolescentes, representan una amenaza significativa debido a su impacto psicológico y social, así como por la dificultad para su detección y persecución. El presente trabajo se centra en analizar el perfil psicopatológico a través de las características de los agresores de ambos delitos, examinando sus patrones de comportamiento, estrategias de manipulación y factores de riesgo en entornos digitales. Por medio de una revisión sistemática basada en la Declaración PRISMA, se ha tratado de generar conocimiento que contribuya al diseño de estrategias preventivas y a la mejora de los marcos legales, abordando así una problemática de creciente importancia en la sociedad contemporánea.

**Palabras clave:** *Grooming; sextorsión; psicopatología; ciberdelito; jóvenes adultos; adolescentes.*

## ABSTRACT

In the current digital era, the rise of Information and Communication Technologies has transformed social dynamics, facilitating not only access to information, but also the proliferation of new types of crime, such as grooming or sextortion. These cybercrimes, mainly directed against minors and adolescents, represent a significant threat due to their psychological and social impact, as well as the difficulty of detection and prosecution. The present work focuses on analyzing the psychopathological profile through the characteristics of the aggressors of both crimes, examining their behavioral patterns, manipulation strategies and risk factors in digital environments. Through a systematic review based on the Prisma Declaration, we have tried to generate knowledge that contributes to the design of preventive strategies and the improvement of legal frameworks, thus addressing a problem of growing importance in today's contemporary society.

**Keywords:** *Grooming; sextortion; psychopathology; cybercrime; young adults; teenagers.*

# INTRODUCCIÓN

## I. Problemas sobre la delincuencia virtual

En la actualidad vivimos en una era digital que ha revolucionado muchos aspectos del comportamiento humano, de manera que, por ejemplo, podemos transformar lo difícil en algo eficaz o simplemente minimizar el trabajo, pero que también se ha convertido en un terreno fértil para los delincuentes, aprovechándose de esta facilidad de acceso para cometer desde el anonimato y la oscuridad una gran variedad de formas de violencia con graves consecuencias psicológicas y sociales para las víctimas, abarcando así una ingente cantidad de delitos (Bejerano Aguado, 2016).

Dicha proliferación de los delitos virtuales nos plantea la necesidad de comprender a qué tipo de perfil psicopatológico se adapta el agresor que los efectúa. Para ello, dentro de este entorno virtual, nos adentraremos en delitos como *grooming* y sextorsión para analizar profundamente dichas características del acometedor.

Estos delitos cometidos en Internet pueden causar temor en la sociedad, ya que captan mucho la atención de los medios de comunicación y atacan una población vulnerable como son los adolescentes, quienes no son capaces de visualizar la gran realidad en la que viven y sus grandes consecuencias que conlleva, siendo los padres el factor que más sufre de ansiedad y angustia por estas conductas delictivas en línea (Mitchell et al., 2011).

Por ello, no podemos atribuir el mérito a Internet de ser una herramienta popular creada con el único fin de proporcionar la información que se desea buscar, en relación al nuevo progreso cultural, social o personal. Tenemos que ir más allá y ser conscientes que dicha herramienta es la responsable del aumento de actividades abusivas y sexualizadas, como la pornovenganza, los chantajes sexuales o la captación de menores. Teniendo en cuenta que, además de la dimensión tecnológica, reforzar la alfabetización digital y resiliencia emocional en menores disminuye significativamente su vulnerabilidad ante los posibles riesgos en línea (Haddon et al., 2020). Solo de este modo

se podrá mitigar el impacto de dichas conductas y proteger a las generaciones más jóvenes.

## **II. Origen y desarrollo**

El término *grooming* ha existido durante mucho tiempo para referirse a las tácticas que empleaban algunos abusadores sobre niños con el fin de ganarse su confianza, obtener acceso a ella y ejercer control. Sin embargo, hoy en día ese proceso adopta una modalidad estrictamente telemática, imposible que existiera a mitad del siglo pasado debido a la inexistencia de redes sociales o plataformas digitales. La rápida evolución y expansión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) lo ha convertido en un delito que conlleva gran potencial dañino (Lanning, 2018) y que, por el cual debería ser más estudiado para abordar en grandes rasgos la prevención futura de los ciberdelitos.

La definición más adecuada de *grooming* es relativamente reciente, siendo percibida de otra forma en sus orígenes. En la década de los años 70 el FBI, durante sus investigaciones sobre delitos sexuales en menores, reflejó la gran peligrosidad de hablar con desconocidos (Cuenca Argos, 2016). El *grooming* era más limitado en este sentido por la falta del desarrollo telemático y el comportamiento cortoplacista de los agresores.

A lo largo de las décadas y adentrando en los años 80, ya se empieza a tomar más conciencia de este concepto en los casos de abusos sexuales por parte de familiares y con personas relacionadas al núcleo familiar, concibiendo el término *grooming* como un proceso de seducción mediante técnicas no violentas para poder acceder sexualmente a un menor y ejerciendo control sobre él (Lanning, 2018).

Con la aparición de las nuevas TIC en la década de los 90 y los 2000, el *grooming* va moldeándose poco a poco hasta referirse a que el adulto que ejerce este delito no tiene por qué ser una persona del círculo del menor, sino que tan sólo se requiere de una disposición a Internet y un perfil con el comunicarse, asentando lo que se conoce hoy en día como *grooming online* (Ringenberg et al., 2022).

El término se incluye por primera vez en la legislación de Reino Unido como parte de uno de los artículos de la Ley de Delitos Sexuales de 2003, aplicándose por toda Inglaterra y Gales en 2004. Se consideró como progresiva la incorporación del término, dado que posibilitó la penalización de acciones preparatorias que podrían llevar al abuso sexual de menores (McAlinden, 2006).

### **III. Marco legal**

#### ***-Grooming.***

Como se ha mencionado previamente, el *grooming* es un fenómeno jurídico relativamente reciente. Este delito cibernético se introduce como un nuevo delito de ciberacoso o *child grooming*, incluido en el ordenamiento jurídico por la reforma de LO 5/2010, de 22 de junio. Este tipo penal se encuentra regulado en el art.183 del Código Penal, que incorpora un nuevo fenómeno delictivo que ataca a los jóvenes usuarios de las nuevas TIC, destacando Internet, en el marco de una tendencia general que aumenta la respuesta penal y la criminalización de nuevos atentados contra la libertad e indemnidad sexuales y que afecta en mayor medida a adolescentes menores sin una correcta supervisión.

El Código Penal regula el delito de “grooming” o ciberacoso sexual a menores en el art.183, que dice exactamente lo siguiente:

1. El que a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y proponga concertar un encuentro con el mismo a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 181 y 189, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento, será castigado con la pena de uno a tres años de prisión o multa de doce a veinticuatro meses, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos en su caso cometidos. Las penas se impondrán en su mitad superior cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño.

2. El que, a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y realice actos dirigidos a embauclarle para que le facilite material pornográfico o le muestre imágenes pornográficas en las que se represente o aparezca un menor, será castigado con una pena de prisión de seis meses a dos años.

La pena que se impone para este delito va de 1 a 3 años de prisión o multa de 12 a 24 meses, calificado como delito menos grave.

Hay que recalcar que el contacto telemático o telefónico con el menor debe ir acompañado de actos materiales que estén encaminados al acercamiento. Por ende, se entiende que una invitación inequívoca por medios tecnológicos para mantener relaciones sexuales es un acto material encaminado al acercamiento.

No obstante, aunque el delito se denomine *ciberacoso*, la doctrina y la jurisprudencia coinciden en entender que basta un solo contacto para que el delito se cometa (González Pascual, 2025). Es decir, no tiene por qué haber acoso propiamente establecido o continuidad posterior.

No se debe olvidar que este delito también contempla una circunstancia agravante: cuando ese acercamiento se hubiere obtenido mediante coacción, intimidación o engaño, las penas se impondrán en su mitad superior. En cambio, aquél que engañe a un menor por los mismos medios con el fin de que éste le facilite material pornográfico en las que aparezca un menor, la pena para este caso irá de los 6 meses a los 2 años de prisión.

El sujeto pasivo de este delito debe ser necesariamente una víctima menor de 16 años y el sujeto activo podrá ser cualquier persona penalmente responsable, es decir, mayor de 14 años. Cabe destacar que el Código Penal contiene una exención penal en el caso de que exista consentimiento de la víctima y el autor de los hechos sea una persona próxima al menor por edad y grado de desarrollo de madurez física y psicológica. No se aplica exención si se emplea violencia, intimidación o abuso de superioridad o vulnerabilidad de la víctima, o cuando la víctima tenga una situación mental inferior o anulada su voluntad.

### **-Sextorsión.**

En cuanto al delito de sextorsión, el Código Penal español no incluye aún el delito de sextorsión de forma explícita, pero por sus características se podría incluir esta práctica dentro de otras tipificaciones de delitos como la extorsión, abuso sexual, corrupción de menores, chantaje, amenazas, delitos contra la intimidad, el honor y la propia imagen, interceptación de comunicaciones, explotación sexual, revelación de la intimidad, distribución de pornografía infantil, entre otros.

Aunque su reconocimiento no esté expresamente tipificado en el Código Penal, sí ha sido reconocido por la jurisprudencia del Tribunal Supremo tras una primera sentencia recogida en la STS 377/2018 de 23 Julio 2018.

En esta, se reconoció la sextorsión como un delito contra la libertad o indemnidad sexual *online* sin necesidad de contacto físico. Al autor se le condenó por delitos de agresión sexual y de descubrimiento y revelación de secretos. Este autor obligaba a sus víctimas a realizar actos de índole sexual frente al ordenador, llegando a la introducción de partes del cuerpo u objetos, debido a las amenazas de divulgar imágenes comprometedoras de las víctimas.

Una reciente reforma del Código Penal por la LO 4/2023 del 27 de abril, condena esta violación cometida por acceso carnal por intimidación por medio de Internet con las penas de prisión de 6 a 12 años si la víctima es mayor de edad y de 12 a 15 años de prisión si la víctima es menor.

## **IV. *Grooming* en línea**

Se entiende universalmente por *grooming* a la técnica empleada para satisfacer las fantasías del delincuente sexual virtual en la realidad, pudiendo éstas efectuarse tanto en línea como fuera de ella (Mitchell et al., 2005). En otras palabras, el *online grooming* es el resultado de las nuevas tecnologías y sus formas de comunicación, mediante la cual un adulto, a través de los medios digitales como puede ser Internet, redes sociales o

videojuegos *online*, establece una relación de afectividad con un menor basada plenamente en la confianza y en la persuasión.

El objetivo que tiene este adulto es llegar a la manipulación total o parcial de éste y obtener, por ello, contenido explícito y audiovisual de índole sexual, incluso llegando al encuentro físico para la obtención de relaciones sexuales (De Santisteban et al., 2017; Lorenzo-Dus e Izura, 2017; Jones et al., 2012; Chiu et al., 2022).

Es importante diferenciar este término con otros más frecuentes que se encuentran estrechamente relacionados pero que tiene sus diferencias. En este sentido, el *ciberbullying* se definiría como el hostigamiento, intimidación y exclusión social hacia la víctima mediante mensajes, imágenes, vídeos o comentarios con la finalidad de dañar, insultar, humillar o difamar a ésta (Sanjuan, 2019).

Por ello, el uso prolongado de las TIC entre estos jóvenes hace que se expongan al riesgo de sufrir estos diferentes tipos de violencia, donde el *online grooming* y el *ciberbullying* son los más comunes. Con esto se recalca la necesidad de abordar estrategias de prevención para el aprendizaje de métodos de protección ante este tipo de violencias y llevar a cabo un uso responsable de las TIC.

#### **IV.I. Diferentes categorías de *grooming***

En línea con la literatura criminológica anterior, diferentes investigaciones han llegado a clasificar el *grooming* en categorías diferentes. Es decir, más que hablar de perfiles distintos de agresor o del *modus operandi*, se describen dimensiones que suelen coexistir, pero cada una motivada en un aspecto en particular de cómo los *groomers* justifican, preparan y atraen a sus víctimas.

1. La primera de ellas sería el *autogrooming*. Se exterioriza por medio de las distorsiones cognitivas por las cuales los *groomers* hablan con ellos mismos para negar o justificar sus hechos (Craven et al., 2006). Estas distorsiones cognitivas, a su vez, están sujetas a cinco teorías inadaptadas: el niño como objeto sexual, la incontrolabilidad, el derecho, la naturaleza del daño y el mundo peligroso. Estas cinco teorías llevan al delincuente a comportarse en función de la naturaleza

seductora del niño, perjudicándolos en su interpretación de las consecuencias futuras y motivación del delito. En esa autopromoción existe una influencia del mundo exterior, las normas sociales y de la autoridad, que culpan al niño del delito y fomentan el desarrollo de lealtad al agresor (Davies and Rogers, 2009). Esto incrementa la creencia del agresor de que todos los niños son sexualmente provocativos y que su balanza riesgo-beneficios es positiva.

2. La segunda categoría es la *preparación del entorno y de las personas significativas*. En esta categoría, el *groomer* se adentra en un entorno que aumenta sus posibilidades de conocer mejor a la víctima. Su comportamiento es encantador, elocuente y benévolos, incluso crea vínculos con padres o profesores para no levantar ninguna sospecha (Craven et al., 2006). El delincuente mantiene su estatus firme dentro de la comunidad, se disminuyen responsabilidades y aumenta la culpabilidad a las víctimas. Esto crea una capacidad especial en el *groomer* para identificar a estos menores vulnerables y los motiva a buscar su intimidad para un futuro abuso.
3. La tercera y última categoría es la denominada *captación del menor*. Se trata de la categoría más usada. El principal objetivo es lograr la sumisión de la víctima para que cedan a las gratificaciones sexuales de los *groomers* y evitar que se revele los futuros posibles encuentros sexuales. Este *child grooming* tiene dos dimensiones: la física y la psicológica. El *grooming* físico tiene diferentes grados, desde tocamientos de índole no sexual hasta fines sexuales. El *grooming* psicológico se utiliza simultáneamente para conseguir la confianza absoluta de la víctima. El *groomer* enseña su propia versión de la educación sexual, mostrando su lado más aceptable, idealizado y buen entretenimiento para que la víctima no sea consciente de su inmoralidad (Leberg, 1997).

## **V. Sextorsión**

El término sextorsión viene dado por la unión de las palabras “sexo” y “extorsión” y se emerge en un proceso de *quid pro quo*, donde se esconde un tipo de corrupción en la

que el “pago” implica un objetivo sexual (Bjarnegård et al., 2022). Constituye otra forma más de violencia sexual, que muestra de nuevo un desequilibrio de poder entre la víctima y el victimario, donde éste último presiona, manipula, chantajea y obtiene un beneficio sexual sobre la víctima *sextorsionada* (Lundgren et al., 2023).

La manera en la que se puede conseguir esta extorsión sexual *online* adopta una gran variedad de formas y, por ello, aumenta su impacto en las víctimas. Una de las conductas más habituales en la sextorsión se restringe a la amenaza amparada en la exposición *online* de contenidos sexuales, ya sean obtenidos voluntaria o involuntariamente (Wolak et al., 2018). Con esto, la pregunta más común es cuáles son los mecanismos de manipulación a los que, generalmente, se recurre. La respuesta serían los chantajes, los sobornos y las amenazas, incluso podemos mencionar el sometimiento hacia la víctima para participar en algún acto sexual (Powell y Henry, 2019).

No se debe confundir el término sextorsión del término *sexting*. Aunque están estrechamente relacionados por sus estrategias de extorsión sexual *online* a través del móvil o redes sociales difieren en su contenido. El *sexting* hace referencia al intercambio de contenido sexual de manera *online*, ya sean vídeos, fotos o mismamente textos (Alonso-Ruido et al., 2018), como expresión sexual íntima nacida en el seno de las parejas afectivo-sexuales.

En este contexto, encontramos realmente una relación con la conducta del *sexting* y el delito de sextorsión. El simple hecho de presionar a la víctima para producir y enviar este tipo de contenido sexual o el fenómeno de la “porno-venganza” son algunas de las muchas estrategias de sextorsión que se sumergen a su vez en una situación generalmente afectivo-sexual con la otra persona y que, por ello, no debería de restarse importancia por el hecho de aparecer incluso en el ámbito de la amistad, ya que este *sexting* no deseado pero consentido desemboca en una oculta coerción sexual (Drouin et al., 2015).

Lo importante de todo esto no es solo analizar la conducta en su origen y las diferentes variables existentes, sino de esclarecer las consecuencias asociadas a estas conductas para una posible prevención futura de las mismas. Por ello, es interesante resaltar las consecuencias a corto y largo plazo y la actuación más oportuna que las víctimas pueden dar.

- En primer lugar, las consecuencias que causa la sextorsión a corto plazo son más evidentes: estrés, ansiedad, culpabilidad, etc.
- En segundo lugar, las consecuencias a largo plazo estarían relacionadas con una ansiedad grave y permanente entre las víctimas.
- En tercer lugar, las estrategias de afrontamiento que las víctimas deberían emplear podrían ser la permanencia de su estado en *offline*, buscar ayuda de amistades o profesionales, bloquear a la persona de las redes sociales, etc.

## **VI. Comportamiento *online*. Desinhibición en línea**

El comportamiento de cada individuo en Internet es muy complejo y diverso, no hay dos iguales. Este aspecto resulta especialmente relevante para poder establecer qué serie de conductas y patrones siguen los ciberdelincuentes con el objetivo de poder prever la perpetración de las situaciones abordadas en el presente trabajo.

Suler (2004), en *The online disinhibition effect*, habla de la forma que se comportan y comunican las personas bajo el “efecto de desinhibición *online*” en comparación con el mundo real e identifica seis factores claves. Previo a ello, se define el efecto de desinhibición en línea a la falta de control que la persona siente cuando se comunica en línea en comparación con la comunicación llevada a cabo en persona.

El primero de ellos es el anonimato disociativo. Este aspecto es clave ya que refleja la sensación de no ser identificado *online* y así, no asumir como propios los comportamientos que uno asume. El segundo se refiere a la invisibilidad física en línea y es que las personas adoptan una serie de comportamientos que están fuera de su alcance rutinario, magnificando el efecto de desinhibición. El tercer aspecto es la asincronicidad, es decir, la falta de reacciones en tiempo real en Internet. Con esto, Suler (2004) se refiere a que un mensaje se puede enviar sin ningún tipo de reacción ya sea durante minutos, días o meses. En cuarto lugar, están las introyecciones solipsistas. Es la sensación de que la mente del sujeto se ha fusionado con la percepción de la víctima *online*. Por ejemplo, cuando el texto en línea se acompaña con un audio o una imagen creada, hace que el usuario se fusione con el sujeto, desinhibiéndolo totalmente. El quinto de los aspectos que

destaca Suler (2004) en el efecto de desinhibición online es la imaginación disociativa, que muestra la creación de personajes *online* en la imaginación del individuo. Esto conlleva la creación de una dimensión ficticia que separa los hechos *offline* de la fantasía *online*. El sexto y último aspecto es la minimización de la autoridad. Los individuos creen que la figura de la autoridad vía *online* es completamente irrelevante y, por ello, tienden a iniciar estos comportamientos de todas maneras.

Este efecto desinhibidor *online* puede ir en dos direcciones, una desinhibición benigna y una desinhibición tóxica (Suler, 2004), que es la que nos interesa. Este último comportamiento, caracterizado por el uso de la ira crítica o la amenaza, es algo usual entre los jóvenes en línea, los cuales comparten información personal confiando en el otro usuario o participando en el acoso cibernetico. Este comportamiento está íntimamente relacionado con los aspectos del “anonimato” y la “invisibilidad” mencionados. Esto genera en el delincuente una situación de partida que le ayuda a distanciarse de sus acciones y retroalimentar sus sentimientos negacionistas. Así, un joven que se adentre en estos comportamientos de riesgo en línea puede usar este anonimato para ayudar a justificar sus conductas y la invisibilidad para realizar acciones que de otro modo no las haría. El delincuente se apoya de estas situaciones alterando sus distorsiones cognitivas y aumentando la probabilidad de obtener respuesta por parte de otros usuarios *online* (Suler, 2004).

## **VII. *Modus operandi***

Según la literatura científica, se han clasificado 5 etapas como principales en la realización del delito de *grooming* (Craven et al., 2006; Griffith and Roth, 2007; O’Connell, 2003). Estas etapas son:

### *1. Etapa de selección de víctimas*

Los agresores se fijan en aquellos menores que no interactúan mucho en Internet pero valoran la comprensión de los demás. Aquellos que tienen necesidades emocionales y poca confianza en sí mismos son las presas más vulnerables. Cuando la víctima es elegida, estos *groomers* se presentan mediante mensajes privados. Un patrón de comportamiento se basa en hacerse pasar por otro menor

para poder así atraer a la víctima de “edad similar”. No obstante, un estudio realizado por Wolak et al. (2008) demostró que transmitir engaño con la diferencia de edad es poco frecuente, siendo este dato un 5% entre los autores. Es decir, la mayoría son honestos sobre su edad real.

## 2. *Etapa de amistad y formación de relaciones*

Los agresores recogen todo tipo de información del menor y tratan de satisfacer todas sus necesidades, proporcionándoles atención, cuidado y simpatía. En esta etapa, el tiempo es crucial. Por lo que, para conocer bien al niño, habrá que emplear el tiempo que sea necesario, ya sean horas, días o incluso meses. Una vez establecida esa “amistad”, estos agresores introducen temas más personales, convirtiéndose en alguien confiable y en quienes estos niños comparten dicha información privada. Es destacable ver como muchos de estos *groomers* no ocultan ni su edad ni su sexo (Griffith y Roth, 2007) y alrededor del 80%, son directos sobre su intención sexual.

## 3. *Etapa de evaluación del riesgo*

Los *groomers* deben ser cautelosos y no levantar ningún tipo de sospechas, de manera que éstos se comunican con sus víctimas mediante un lenguaje cifrado, así es más difícil ser descubiertos. Atkinson y Newton (2010) descubrieron el uso de acrónimos y símbolos en este tipo de conversaciones. Choo (2009) se encargó de recopilar diferentes términos con el uso de estos acrónimos, como son: “8” para el sexo oral, “143” para te quiero, “ASL” para edad/sexo/localización, “KPC” para mantener a los padres despistados, “PAL” para los padres están escuchando o “RUH” para estás cachondo, entre otros. Estos agresores se aseguran que conocen el número de personas adultas que están al tanto del uso empleado al mismo ordenador y ubicación de la casa, para evaluar las posibilidades de riesgo y ser pillados.

## 4. *Etapa de exclusividad y aislamiento*

El *groomer* se asegura de crear una especie de burbuja virtual en el que él y la víctima son como “mejores amigos”, reforzando toda clase de vínculo previo creado. Se aprovechan de cualquier situación emocional vulnerable del menor,

haciéndole creer que comprenden sus necesidades, brindándoles afecto y atención, creando así una atmósfera de placer, de la cual el menor no querrá salir.

##### 5. *Etapa de sexualización y mantenimiento del control*

Los *groomers* ajustan la percepción de la sexualidad del menor en base a sus propios criterios, insensibilizando cualquier sentido de la realidad con su propia versión de la educación sexual y compartiendo sus experiencias sexuales. El agresor tiene que tratar de llamar la atención sexual del menor de cualquier forma, por eso emplea el acicalamiento físico para la curiosidad natural del niño (Leberg, 1997) y la estimulación del placer para la sexualidad de la relación (Griffith y Roth, 2007). Una técnica a la que recurren a menudo es al *grooming* psicológico para garantizar la obtención de complacencia de los deseos sexuales y el silencio de las víctimas. En ciertos casos, el *groomer* utiliza contenido sexual explícito en las que el menor es el protagonista para mantener el control de las mismas y de la situación. Digamos que se emplea un tipo coacción, amenaza o chantaje indirecto para asegurar sus resultados.

## **VIII. ¿Perfil concreto?**

Conocer el perfil que tendrán los diferentes delincuentes para cada uno de los múltiples delitos que existen es uno de los objetivos clásicos de la criminología. En el caso de los delitos ciberneticos, esta preocupación aumenta debido al gran avance y desarrollo, además de su extendido uso en la población más joven (Briggs et al., 2011; Whittle et al., 2013). Como es de esperar, son los padres o tutores de los menores los que más sufren en este ámbito, que no lo pueden evitar debido a su alta prevalencia hoy en día.

Es difícil establecer una avenencia en cuanto al perfil de estos agresores. Durante la historia de la criminología se ve reflejado como diversos autores trataban de establecer características y categorías concretas para relacionarlo con un mismo perfil de agresor (Webster et al., 2012; Babchinshin et al., 2011). Un ejemplo de esto lo vemos con el positivismo de Lombroso, quien asoció las causas de la criminalidad con las causas físicas y biológicas del delincuente.

Aunque no existe un perfil definitivo por el cual podemos determinar a un delincuente sexual, es objetivo del presente trabajo avanzar en la comprensión de los diferentes y, a la vez similares, perfiles de delincuentes en los delitos para *grooming* y sextorsión y establecer una relación con las características y *modus operandi* de éstos.

A grandes rasgos, la evidencia nos dice que en este perfil es indudable de que la persona perpetradora es adulta y que se encuentra dentro del círculo cercano de la víctima, de la familia (Hui et al., 2015; Save The Children, 2023). No obstante, el papel que juega el entorno desconocido no debe pasarse por alto. Siendo por unos motivos o por otros, trataremos de realizar una búsqueda exhaustiva de este tipo de perfil y el patrón que sigue el victimario.

## **IX. Consideraciones criminológicas relevantes**

La relevancia de este estudio también estriba en poner el foco en la gran complejidad a la que se enfrenta la criminología en la actualidad y las muchas consideraciones que hay que tener en cuenta si queremos realizar un estudio profundo y con el menor error posible del perfil del perpetrador de *grooming*. Muchas de las observaciones más destacables son:

1. Disposición de variedad de formas para ocultar la identidad, como enmascarar su dirección de protocolo de Internet y su ubicación (Shinder, 2011).
2. Fragilidad y tenuidad de las pruebas digitales. Son fácilmente destruibles y alterables (Shinder, 2011).
3. Uso de sistemas protegidos por contraseñas, redes descentralizadas y herramientas “antiforenses” para cifrar chats e impedir su obtención (Choo, 2009). A esto habría que destacar la dificultad en la protección y preservación de la integridad de las pruebas.
4. Interpretación dudosa del contenido por la no familiarización del mismo. Uso de acrónimos y símbolos con connotación sexual (Atkinson y Newton, 2010).

5. Dificultad en la recogida de información y pruebas en la escena del crimen ya que pocos casos se denuncian inmediatamente (Wolak et al., 2008).
6. No evidencia de signos de lucha o violencia en la escena del crimen por una preparación e insensibilización previa a las víctimas (Choo, 2009).

No obstante, han sido considerables los avances en la informática forense (Vacca, 2005, extraído de Hui et al., 2005), pudiendo examinar las pruebas sin perder su autenticidad o poder recuperar e interpretar la información perdida, borrada, discos reformateados o archivos sobrescritos mediante herramientas tecnológicas nuevas.

## **X. Relevancia actual y justificación**

En los últimos años, las diferentes formas de violencia han buscado vías diferentes para ejercerse, como es en Internet. Con el avance y desarrollo de las tecnologías y su extendido uso, sobre todo por parte de adolescentes y menores aún más jóvenes, los riesgos cada vez son mayores (Save the Children, 2023). La presencia de estas tecnologías en la vida diaria dificulta su regulación o eliminación como posible medio de comisión de delitos. En 2022, según los datos del Ministerio del Interior, se registraron 954 denuncias por delitos cibersexuales que tenían como víctima a menores de edad, de las cuales casi el 65% eran niñas y adolescentes.

Según los datos del informe *Por una justicia a la altura de la infancia* de Save the Children (2023) podemos observar que en casi la mitad de los casos de abusos sexuales contra los menores son a través de Internet donde el agresor es una persona desconocida, y el 95% aproximadamente no tiene antecedentes penales de ningún tipo. Esto permite inferir el tipo de agresor que nos podemos encontrar. En este informe se han analizado cerca de 400 sentencias judiciales de casos de violencia sexual y 33 corresponden al *grooming online*.

Los menores inician el uso de Internet a edades cada vez más tempranas, así como la comunicación a través de la red. Esta edad de primer acceso se sitúa alrededor de los 7

años, ya sea mediante videojuegos o cualquier dispositivo a su alcance como un ordenador. Entre los niños y niñas de 10-15 años, el Internet llega a ser utilizado hasta por un 95% de ellos. Si recogemos las denuncias cuyas víctimas son menores y adolescentes, éstas representan el 84% de este tipo de delitos.

No obstante, existe una particularidad en estos delitos que lo convierte en más abordable y es que sigue un patrón delictivo por el cual podemos prevenir en un futuro que se den este tipo de situaciones. La base primordial es el contacto de un adulto con un niño/a o adolescente mediante Internet. Esta interacción puede conseguirse de diferentes maneras, que se caracteriza por:

1. Establecimiento previo de un vínculo de confianza, conseguido por el engaño, la coacción o el soborno.
2. Aislar a la víctima asegurando su desprotección y ocultamiento.
3. Evaluar el riesgo de ser descubiertos.
4. Introducir temática sexual una vez obtenida la confianza.
5. Petición de contenido sexual: material audiovisual, encuentro físico, etc.

El impacto psicológico y social de delitos como *grooming* y sextorsión es devastador, pudiendo derivar en ansiedad, depresión o inducción al suicidio (Kloess et al., 2014). Por ello, es sumamente importante analizar el perfil de los agresores y sus patrones para mejorar las estrategias de prevención.

El auge de las TIC ha facilitado la expansión de estos delitos, otorgando a los agresores ventajas como el anonimato y la falta de regulación en ciertos entornos digitales. Comprender el *modus operandi* de estos crímenes será fundamental para generar políticas preventivas futuras.

Junto a esta expansión, cabe destacar el vacío legal existente en muchos de estos sectores. Existen muchos sistemas jurídicos que aún no están preparados para abordar este tipo de problemas. Por ello, analizar el perfil de los agresores puede ayudar a las políticas criminales y a los diferentes sistemas jurídicos a mejorar los marcos legales y, a la formación y capacitación del personal responsable para identificar y procesar a estos agresores.

Por tanto, esta labor contribuye al estudio psicopatológico criminal del agresor en el entorno digital, un campo que está en constante evolución debido al desarrollo de nuevas formas de tecnología. Estos resultados pueden servir como base para investigaciones futuras sobre delincuencia cibernetica y, sobre todo, para el estudio de perfiles criminales y patrones delictivos, en el ámbito de Internet.

## **XI. Objetivos del presente trabajo**

El principal objetivo de este estudio es analizar el posible perfil psicológico/psicopatológico de los agresores que cometan delitos de *grooming* y sextorsión, identificando así las diferentes características psicológicas, motivaciones y patrones de comportamiento en entornos digitales.

Entre los objetivos específicos del estudio, están:

1. Identificar los rasgos psicopatológicos más comunes, tales como la existencia de posibles trastornos de personalidad, conductas compulsivas, tendencias antisociales, etc.
2. Comparar los diferentes patrones de actividad de los agresores de *grooming* y sextorsión y llegar a un análisis común de ambos, analizando si existen patrones específicos según el tipo de delito.
3. Examinar brevemente aquellos factores de riesgo y facilitadores que impulsan al delincuente a cometer estos delitos: anonimato, pensamiento de impunidad o desinhibición *online*.

Con los resultados del presente trabajo, se pretende generar conocimiento efectivo para diseñar estrategias orientadas a la prevención para que menores, padres y demás fuerzas de seguridad tengan a su disposición información de calidad para saber lidiar con las situaciones que se les presenten en este campo.

De cualquier modo, generar información sobre el perfil de los delincuentes y su manera de actuar puede contribuir a reducir la vulnerabilidad de las víctimas dentro del entorno digital, relevante en nuestras sociedades actuales, así como para su evolución y desarrollo futuros.

## MATERIAL Y MÉTODO

El presente estudio se ha realizado siguiendo las directrices de la Declaración PRISMA (Page et al., 2021). Para la realización de este estudio académico, la búsqueda bibliográfica se ha llevado a cabo en las bases de datos: Scopus, ResearchGate, PubMed, y Google Scholar como principales. Los términos de búsqueda utilizados fueron (“grooming” [OR] “online child exploitation”) AND (“sexortion” [OR] “cyber sexortion” [OR] “cyber blackmail”) AND (“offender profile” [OR] “online offenders”) AND (“DSM-5” [OR] “psychopathology” [OR] “psychological traits”).

Se extrajeron trabajos derivados de revistas y artículos científicos, así como de otros estudios académicos en inglés y español, aplicando un filtro para limitar la búsqueda de aquellos publicados en los últimos 10 años. Esta decisión responde a diversos factores:

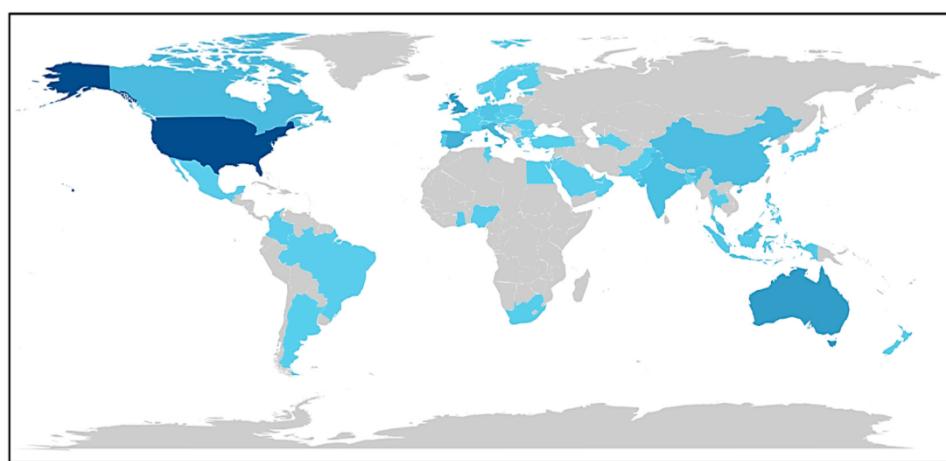
- Los estudios analizados están distribuidos principalmente en los países como España, Reino Unido y EE. UU. En España, es en 2015 cuando se reforma el Código Penal fortaleciendo el art.183 bis y permitiendo definir “grooming” sin contacto físico y mostrando claridad al uso de medios tecnológicos para contactar con menores. En Reino Unido, antes de 2015 se perseguía indirectamente el “grooming” bajo delitos sexuales genéricos. Con las reformas de 2015 y 2017, se introdujo la penalización directa del término “sexual communication with a child” a través de la *Serious Crime Act 2015*, introduciendo así el concepto *grooming* sin contacto físico, requisito exigido anteriormente. En EE. UU., se aprueba en 2015 la *Justice for Victims of Trafficking Act* que introduce nuevas categorías de delitos relacionados con *grooming* digital. El gran impacto que causó el caso *Operation Pacifier* (Chertoff, 2021), se definieron nuevas doctrinas sobre pruebas digitales o jurisdicción transfronteriza.
- El uso de dispositivos móviles por parte de menores creció exponencialmente en Europa y Norteamérica entre 2015 y 2022. En el estudio de Radebe et al. (2024) se muestra que España y EE. UU. lideran en incidencia de sextorsión *online*, seguido también de Reino Unido, debido al incremento del uso de redes sociales entre adolescentes (véase Figura 1).

- El gran aumento científico de estudios a partir de 2015, ya que previamente a este año existían pocos estudios y marcos difusos. Se debe a la poca estandarización y utilización del término sextorsión en la literatura o estudios sobre el *grooming* únicamente en contextos offline. De 2015 en adelante se muestra un “boom” académico respecto a esta literatura en particular. Algunos ejemplos se ven en Radebe et al. (2024) donde España se perfila como líder, seguida de Estados Unidos, en la investigación de la sextorsión desde 2015 o An et al. (2025) que ilustra el auge de la investigación de *cybergrooming* tuvo una gran repercusión a partir de 2015.
- Aumento del uso tecnológico durante el confinamiento por COVID-19 en 2020, incrementando el tiempo *online* de los menores y elevando su vulnerabilidad al *grooming* o la sextorsión, entre otras conductas *online* sexuales peligrosas, según un informe de la Europol (*Internet Organised Crime Threat Assessment*). Algunos de los numerosos datos cuantitativos que muestran el repunte del *grooming* y la sextorsión durante la pandemia en 2020 son:
  - Según informes de los años 2019-2020 del Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados (NCMEC; O'Donnell, 2021) sobre un claro y preocupante aumento de denuncias de *online enticement* (seducción *online*), incluyendo *grooming* y sextorsión, han mostrado un aumento del 97,5% en este tipo de incidentes en 2020 respecto al anterior (Véase Figura 2).
  - En la etapa de confinamiento, el 80,4 % de los expertos de *online child sexual exploitation* (OCSE) observaron un incremento en *grooming online* (adultos que inician conductas de seducción sexual hacia menores) y el 69,8 % alertó sobre un repunte de la sextorsión (chantaje o amenazas para obligar a realizar actos sexuales). Una encargada de la línea de denuncias indicó que “alrededor del 50% de los reportes que obtenemos son de sextorsión”, distinguiendo patrones de género: los niños tienden a ser objeto de chantajes financieros, mientras que las niñas son coaccionadas

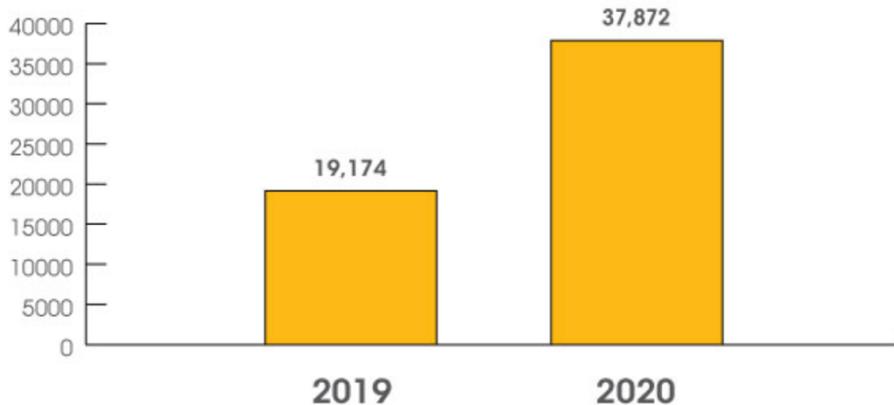
para enviar más fotografías o prolongar relaciones sexuales (Salter et al., 2020).

- El *Australian Centre to Counter Child Exploitation* comunicó que, durante el periodo más crítico de las restricciones pandémicas, entre abril y junio de 2020, hubo un incremento del 122% en las denuncias públicas de OCSE en relación con el mismo periodo de 2019 (Australian Institute of Health and Welfare, 2021, extraído de Salter, 2020).
- En línea con lo que recoge Salter (2020), según *WeProtect Global Alliance*, una organización independiente e internacional dedicada a la erradicación de la explotación y el abuso sexual *online* en niños, ha descubierto que entre febrero de 2020 y finales de marzo de 2020 se ha registrado un incremento superior al 200% en las publicaciones en foros reconocidos de abusos sexuales a menores que están vinculadas con imágenes y vídeos descargables ubicados en Internet.

**Figura 1.** Producción científica y contribución al campo de la cibersextorsión a nivel mundial. Extraído de Radebe et al. (2024).



**Figura 2.** Denuncias por *online enticement* aumentaron en un 97,5% de 2019 a 2020. Extraído de O'Donnell (2021).



Esta elección temporal de 2015-2025 no es arbitraria, sino que se debe a una convergencia de factores: el fortalecimiento normativo del *grooming* y la sextorsión como entidades penales independientes en diversas jurisdicciones; el aumento del uso digital entre los menores y la aparición de nuevas formas delictivas impulsadas por la tecnología (IA, *deepfakes*); y un incremento en el número de literatura científica empírica y comparada. Restringir el estudio a esta época asegura una base firme, renovada y representativa de los fenómenos en análisis, potenciando la importancia, la validez científica y la utilidad de los hallazgos.

Se obtuvo un total 328 registros que, tras un primer cribado por duplicados disminuyeron a 213 registros y que, tras una posterior aplicación de criterios de exclusión en base al número de registros por título y resumen (173) y número de registros por texto completo (54), se redujeron a 17 estudios para su revisión (véase figura 3).

Para llegar al proceso de selección de estudios, se han consultado revisiones sistemáticas, estudios comparativos, artículos empíricos y análisis doctrinales, realizado en cuatro etapas y siguiendo el diagrama PRISMA, se definieron unos criterios de inclusión y exclusión. Los criterios de inclusión fueron los siguientes:

- Estudios empíricos y teóricos publicados en los últimos 10 años, asegurando la actualidad en el marco legal y tecnológico.
- Publicaciones revisadas por pares, garantizando la calidad científica.
- Estudios centrados en delincuentes de *grooming* o sextorsión.
- Investigaciones que analicen trastornos psicológicos según el DSM-5 u otras herramientas clínicas, como la Tríada o Tétrada Oscura.

En cuanto a los criterios de exclusión:

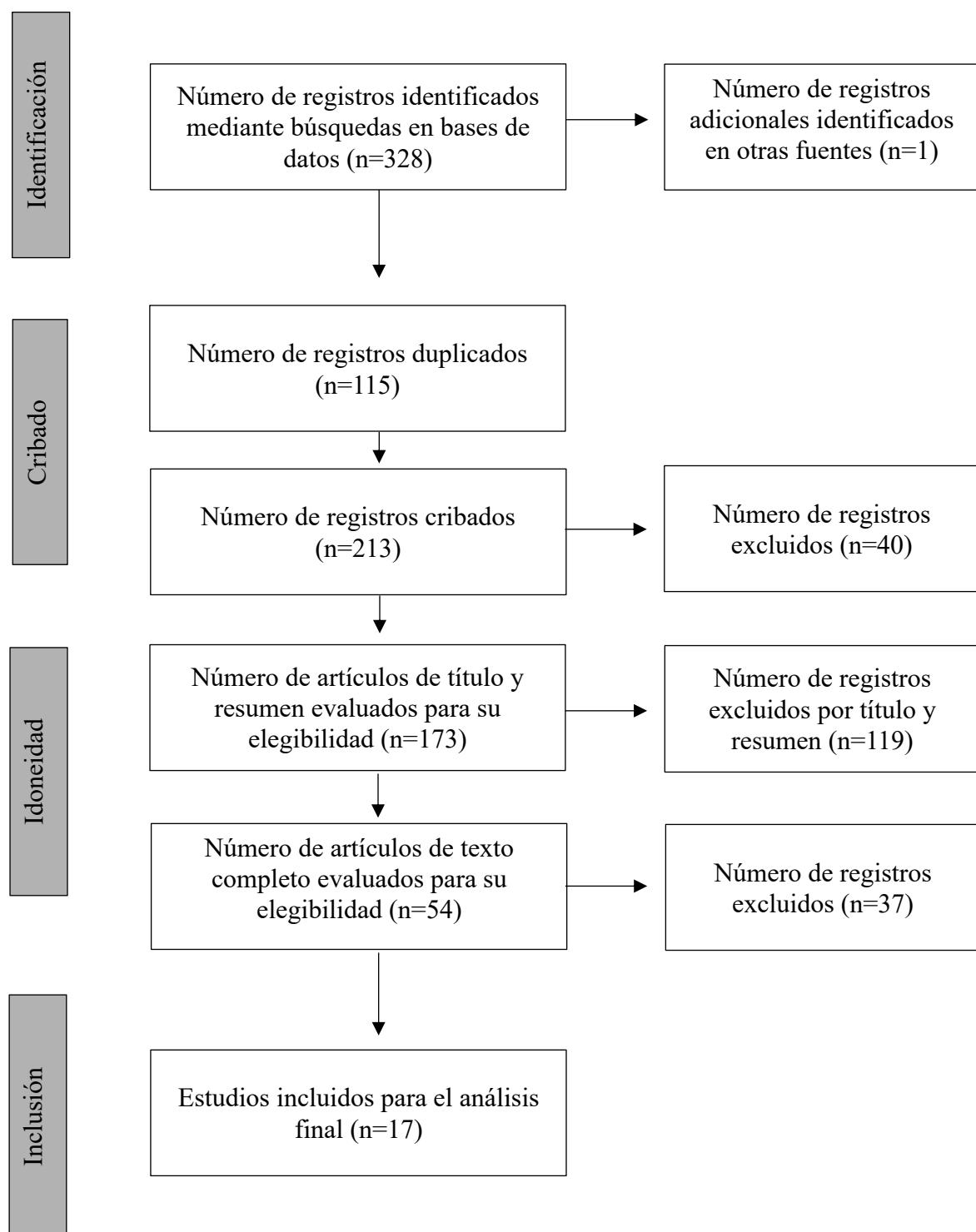
- Estudios con poblaciones no relacionadas con delitos ciberneticos ni con delitos de otra índole que no sea sexual.
- Publicaciones en idiomas distintos a inglés o español, por la accesibilidad y precisión en la interpretación.
- Investigaciones con metodologías no aplicables o compatibles a la psicopatología criminal o su posible relación con otros factores.

Finalmente, en la etapa de extracción y síntesis de datos, este estudio incluye los siguientes datos extraídos:

- Características demográficas de los agresores.
- Diagnósticos psicopatológicos asociados
- Factores de riesgo y *modus operandi*.
- Estrategias de persuasión y control.
- Impacto en las víctimas y consecuencias legales.

Los resultados se organizan en dos secciones complementarias: por un lado, tablas comparativas que recogen variables clave de cada estudio seleccionado, como el tipo de metodología, las características de las muestras, las fuentes de datos, el procedimiento o los instrumentos de medición, y por el otro, una síntesis narrativa que agrupa los hallazgos en cuatro dimensiones principales. La primera de ellas describe las fases del *modus operandi*, enfatizando cómo los agresores seleccionan a las víctimas vulnerables, establecen vínculos afectivos, etc. En segundo lugar, se detallan las estrategias de manipulación empleadas, desde el control emocional y el uso de lenguaje cifrado hasta la progresiva sexualización y el chantaje. En tercer lugar, se identifican los factores de riesgo individuales y contextuales, como son el anonimato en redes sociales, la falta de educación y supervisión digital o los rasgos de conductas antisociales. Por último, se recogen las psicopatologías más asociadas, entre las que se encuentran la psicopatía, el narcisismo o el sadismo entre otras, mostrando cómo estos rasgos pueden coexistir y agravar las dinámicas de abusos en el ámbito digital. Este enfoque mixto de tablas y narrativas ofrece una visión integral que permite comparar perfiles de agresores y obtener patrones comunes y diferencias claves entre los diferentes tipos de delitos abordados: *grooming* y sextorsión.

**Figura 3.** Diagrama de flujo del proceso de selección de los artículos y estudios revisados.



## RESULTADOS

Se analizaron diversos estudios científicos a través de una revisión sistemática de artículos de revista que exploran las características y comportamientos de los agresores sexuales en línea, con el objetivo de identificar patrones comunes en su modus operandi, estrategias de manipulación, factores de riesgo y psicopatologías asociadas. La revisión sistemática de 17 artículos empíricos y teóricos acerca del *grooming* y la sextorsión ha permitido elaborar una tabla comparativa con variables clave que definen la naturaleza de estos delitos (Tabla 1).

**Tabla 1.** Hallazgos principales de las publicaciones incluidas.

Publicación	Metodología y N (Muestra)	Edad Media (V/I) y DT	Sexo % (V/I)	País y Tipo de Delito	Fuente de Datos y Procedimiento	Instrumentos	Resultados principales
Galán Morillo, M. et al. (2021)	Cuantitativa – N = 439	P: 14,39 I: NR DT: 1,11	VF: 45,7% – IH: NR	España SX	Cuestionarios físicos y <i>online</i> en diferentes colegios. Acceso indirecto del dato de los infractores.	- <i>Short Dark Triad</i> (SD3; Pineda et al., 2018). - <i>Assesment of Sadistic Personality</i> (ASP; Pineda et al., 2021). - <i>Online Sexual Victimization</i> (OSV; Gámez-Guadix et al., 2015).	Relación entre rasgos Tétrada Oscura de la personalidad y las conductas de sextorsión. La psicopatía subclínica y el sadismo cotidiano como principales predictores.
Bragado Sobrino, A. et al. (2020)	Cuantitativa – N <sub>Total</sub> = 258 N <sub>España</sub> = 15 N <sub>EEUU</sub> = 243	V <sub>España</sub> : 12,53 I <sub>España</sub> : 33,47 – V <sub>EEUU</sub> : 13,3 I <sub>EEUU</sub> : 34,13 – DT: 0,39	VF <sub>España</sub> : 100% IH <sub>España</sub> : 100% – VF <sub>EEUU</sub> : 91,6% IH <sub>EEUU</sub> : 100% –	España y EE.UU. – GM	Revisión teórica y legal, análisis criminológico y estudio normativo comparado. Acceso directo a los infractores en EEUU (PJFI) e indirecto en España (CENDOJ).	No emplea, ya que el estudio es de tipo teórico-analítico. Se basa en revisión documental y bibliográfica.	Incremento del <i>grooming</i> como forma de violencia sexual virtual y aumento de estrategias manipulativas prolongadas por los agresores.

Publicación	Metodología y N (Muestra)	Edad Media (V/I) y DT	Sexo % (V/I)	País y Tipo de Delito	Fuente de Datos y Procedimiento	Instrumentos	Resultados principales
<i>Riberas Gutiérrez, M. et al. (2024)</i>	Mixta – N = 65	V: 13,97 I: 35 DT: 10,37	VF: 46.2% – IH: 100%	España – Ambos	Revisión de 20 sentencias a través de CENDOJ y Aranzadi Instituciones. Aplicación metodología mixta para identificar factores de riesgo, <i>modus operandi</i> , etc. Acceso indirecto a los infractores.	No emplea, se centra en análisis documental y codificación de variables. Emplea software SPSS v.26.	Relación factores de riesgo como la discapacidad intelectual en la aparición de delitos sexuales virtuales y la utilización de diferentes estrategias.
<i>Moosburner, M. et al. (2024)</i>	Cualitativa – N = 589	V: NR I: 34,5 DT: NR	VF: 70,44 % VFS: 76,88 % IH: 98%	Alemania – GM	Revisión sistemática 22 publicaciones, con la inclusión de datos de bases del Poder Judicial y análisis directo de condenados por <i>cybergrooming</i> . (Higgings et al., 2021). Acceso directo a los infractores.	- <i>The Mixed Methods Appraisal Tool</i> (MMAT; Hong et al., 2018). - <i>The Minnesota Multiphasic Personality Inventory</i> (MMPI-2)	Interacción entre las características de los infractores de <i>grooming</i> , las estrategias de manipulación y la búsqueda de intimidad.

Publicación	Metodología y N (Muestra)	Edad Media (V/I) y DT	Sexo % (V/I)	País y Tipo de Delito	Fuente de Datos y Procedimiento	Instrumentos	Resultados principales
<i>Winters, G. M. et al. (2017)</i>	Cualitativa – N = 100	V: 13,5 I: 35,33 – DT: NR	VFS: 95% – IH: 100%	EE.UU. GM	Se obtuvieron y codificaron transcripciones textuales de la base de datos de <i>Perverted Justice</i> sobre chats reales. Acceso directo a los infractores.	No emplea instrumentos, el material primario fueron 100 transcripciones de conversaciones <i>online</i> .	Todos infractores eran hombres e introdujeron contenido sexual temprano. Duración muy variable y un alto porcentaje trató de trasladar la relación <i>offline</i> . Se observó manipulación emocional, normalización comportamiento sexual y persuasión gradual para obtener contenido explícito.
<i>Broome, L. J. et al. (2024)</i>	Cuantitativa – N = 57	V: 14 I: 36 – DT: NR	VF: 83,07% – IH: 100%	Reino Unido – GM	Se analizaron 57 registros de chats de <i>Perverted Justice Foundation</i> . Clasificación según tipología: intimidad, adaptables e hipersexuales. Aplicación de <i>Online Grooming Discourse Model</i> (OGDM) y análisis estadístico. Acceso directo a los infractores.	- <i>Linguistic Inquiry and Word Count</i> (LIWC 2015). - <i>Software Chatroom-199</i> . -ANOVA. -T-tests. -SPSS.	No se encontraron diferencias significativas entre los perfiles. Predominio de lenguaje dominante y positivo, combinado con lenguaje honesto y engañoso, estrategia de ser “agradable” y contenido sexual mínimo. Vínculo interpersonal prioritario.

Publicación	Metodología y N (Muestra)	Edad Media (V/I) y DT	Sexo % (V/I)	País y Tipo de Delito	Fuente de Datos y Procedimiento	Instrumentos	Resultados principales
<i>Van Gijn-Grosvenor, E. L. et al. (2021)</i>	Cualitativa – N = 101	V: 13,36 I: 38,11 – DTI: 12,27 – DTV: 0,56	VFS: 51,48% IH: 100% –	Reino Unido – GM	Se analizaron 101 transcripciones de conversaciones de <i>Perverted Justice</i> . Codificación de comportamiento s, análisis de conglomerados, identificación de 5 grupos y evaluación de estabilidad de los grupos. Acceso directo a los infractores.	Codificación manual de 25 variables, análisis de conglomerados ( <i>cluster analysis</i> ) y uso de pruebas estadísticas como ANOVA, Kruskal-Wallis y pruebas de estabilidad.	Se identificaron 4 tipologías: intimidad, hipersexual dedicado, social y oportunista-asocial. Los dos primeros contacto con niñas, el último con perfiles masculinos. Empleo de estrategias de ocultamiento.
<i>DeHart, D. et al. (2017)</i>	Mixta – N = 179	V: 13 I: 34,75 – DT: NR	VFS: 97% – IH: 100%	EE.UU. – GM	Codificación cualitativa 200 casos (21 descartados) extraídos de archivos judiciales de 7 estados del programa ICAC ( <i>Internet Crimes Against Children</i> ), incluyendo transcripciones de chats. Clasificación final en cuatro tipologías de ofensores.	Empleo de instrumentos analíticos como el <i>software</i> MAXQDA y SPSS.	Identificación de cuatro tipo de ofensores, donde el 73% intentó el encuentro físico, aparición de conductas sexuales explícitas en menos de 10-15 minutos desde el primer contacto y distinción entre infractores impulsados por la fantasía y el contacto físico.

Publicación	Metodología y N (Muestra)	Edad Media (V/I) y DT	Sexo % (V/I)	País y Tipo de Delito	Fuente de Datos y Procedimiento	Instrumentos	Resultados principales
<i>Jeglic, E. L. et al. (2023)</i>	Cualitativa – N = 1	V: 32 I: NR – DT: NR	VF: 100% GM IH: 100%	EE.UU. – estru	Consentimiento informado, cuestionario estructurado, narrativa autorreportada por la víctima y análisis de cinco etapas del SGM.	Cuestionario guiado según el modelo SGM ( <i>Sexual Grooming Model</i> ).	Las cinco etapas del <i>grooming</i> infantil (según SGM) se reflejan en el abuso del adulto: selección, acceso/aislamiento, desarrollo de confianza, desensibilización sexual y mantenimiento posterior al abuso. La víctima reportó manipulación, coacción, <i>gaslighting</i> y culpa personal.
<i>Tzani, C. et al. (2024)</i>	Cuantitativa – N = 301 (89 víctimas, 212 no víctimas)	P: 24,73 I: NR – DT: 10,39	VF: 18% – IH: NR	Reino Unido y otros – SX	Encuestas online vía <i>Qualtrics</i> difundidos por redes sociales y foros, consentimiento informado, uso de baterías psicométricas y análisis t-tests y regresión logística.	-HEXACO-24 (BHI; De Vries, 2013) -UCLA <i>Loneliness Scale</i> (Russell, 1996) - <i>General Trust Scale</i> (Yamagishi y Yamagishi, 1994) - <i>ECR-R</i> (Fraley et al., 2000) - <i>Sexual Intimacy Need Scale</i> (NSIS; Marellich y Lundquist, 2008).	4 factores predicen la sextorsión: baja emocionalidad, baja conciencia, alta ansiedad por apego y alta necesidad sexual. El modelo clasificó correctamente el 76.1% de los casos. La mayoría de las víctimas fueron hombres que sufrieron extorsión económica a través de redes sociales.

Publicación	Metodología y N (Muestra)	Edad Media (V/I) y DT	Sexo % (V/I)	País y Tipo de Delito	Fuente de Datos y Procedimiento	Instrumentos	Resultados principales
<i>Karasavva, V. et al. (2021)</i>	Cuantitativa – N = 810	P: 20,08 I: NR – DT: 4,29	VF: 72,7% – IH: NR	Canadá – SX	Encuesta <i>online</i> anónima a través de <i>Qualtrics</i> a estudiantes universitarios. Consentimiento informado, uso de batería psicométrica <i>online</i> y regresión logística binaria. Acceso directo a los infractores.	- <i>The Short Dark Tetrad</i> (SD4; Paulhus et al. 2021) - <i>Sexual Image-based Abuse Myth Acceptance</i> (SIAMA; Powell et al., 2019) - <i>Hanson Sex Attitude Questionnaire</i> (HSAQ) - <i>Sexual Entitlement Subscale</i> (Hanson et al., 1994 ) - <i>Aggrieved Entitlement Scale</i> (AES; Reynolds, 2021) - <i>IBSA victimization</i> (Powell et al., 2019).	El 28,5% reportó victimización y el 13,7% perpetración. La presencia de sadismo y psicopatía predicen la victimización; el sadismo y el narcisismo predicen la perpetración. La mayoría de las víctimas eran mujeres y los perpetradores hombres. Muchos eran amigos, familiares o parejas. No hubo relación entre el conocimiento legal y la perpetración.
<i>Gámez-Guadix, M. et al. (2021)</i>	Cuantitativa – N = 1704	P: 13,77 I: NR – DT: 1,13	VF: 50,70% – IH: NR	España – GM	Revisión mixta de investigaciones para recoger diferentes estrategias de <i>grooming</i> y elaboración de encuestas escolares (10 colegios aleatorios de la región céntrica), previa validación y consentimiento informado. Acceso indirecto a los infractores.	- <i>Multidimensional Online Grooming Questionnaire</i> (MOGQ; De Santisteban et al., 2018; Whittle et al., 2013) - <i>Questionnaire for Online Sexual Solicitations and Interactions with Adults</i> (QOSSIA; Gámez-Guadix, M. et al., 2018) - <i>Depression and anxiety subscales of the Brief Symptom Inventory</i> (BSI; Derogatis & Fitzpatrick, 2004).	Identificación de 5 estrategias de <i>grooming online</i> : engaños, regalos, entorno, sexualización y coerción. Existe un mayor prevalencia en chicas.

Publicación	Metodología y N (Muestra)	Edad Media (V/I) y DT	Sexo % (V/I)	País y Tipo de Delito	Fuente de Datos y Procedimiento	Instrumentos	Resultados principales
<i>Wolf, Pruitt &amp; Leet (2021)</i>	Cuantitativa – N = 50	V: NR I: 44 – DT: NR	VF: NR – IH: 100%	EE.UU. – GM	Entrevistas en prisión a condenados por delitos sexuales contra adultos y niños. Consentimiento informado, empleo de hoja de codificación con garantía de anonimato. Acceso directo a los infractores.	-Sex Offender Grooming Assessment (SOGA) -Child Sexual Abuse Subscale of the Computer Assisted Maltreatment Inventory (CAMI); DiLillo et al., 2010).	Percepciones subjetivas del grooming como fenómeno complejo, autorregulado y con elementos de autojustificación. Falta de veracidad por parte de las respuestas de los ofensores.
<i>Wolf, Linn &amp; Pruitt (2018)</i>	Cuantitativa – N = 295	V: NR I: NR – DT: NR	VF: 85% – IH: >95%	EE.UU. – GM	Encuestas online anónimas a través de enlaces web, blogs y redes sociales a víctimas supervivientes. Acceso indirecto a los infractores.	-Child Sexual Abuse Subscale of the Computer Assisted Maltreatment Inventory (CAMI); DiLillo et al., 2010).	Se identificaron tres factores principales de grooming: coerción verbal, uso de drogas/alcohol, menazas y violencia. Las estrategias de manipulación más empleadas fueron: ocultamiento, empleo de autoridad o restar importancia al presentarlo como un juego.

Publicación	Metodología y N (Muestra)	Edad Media (V/I) y DT	Sexo % (V/I)	País y Tipo de Delito	Fuente de Datos y Procedimiento	Instrumentos	Resultados principales
<i>Fernandes Costa, M. (2024)</i>	Cuantitativa – N = 329	P: 20,83 I: NR – DT: 1,992	VF: 81,8% – IH: NR	Portugal – GM	Cuestionarios online, empleando un diseño correlacional transversal.	- <i>The Sexting scale</i> (Hernández & Mateo, 2018). - <i>The Grooming scale</i> (Hernández & Mateo, 2018)	Rasgos como el maquiavelismo y narcisismo predicen el grooming, pero rasgos como la psicopatía no.
<i>O'Malley &amp; Holt (2022)</i>	Cualitativa – N = 152	V: NR I: NR – DT: NR	VF: 71,62% – IH: 94,59%	EE. UU. – SX	Análisis de 152 casos reales con categorización de perfiles. Se identificaron y sintetizaron las características de delincuentes, víctimas, demandas y metodología	No emplea instrumentos. Realiza una codificación temática cualitativa (Hsieh & Shannon, 2005).	Se identificaron 4 tipos de ofensores: enfocados en menores, cibercriminales, violencia íntima y trasnacionales. El grooming se encontraba presente en el 88,8% de los ofensores de menores.

Publicación	Metodología y N (Muestra)	Edad Media (V/I) y DT	Sexo % (V/I)	País y Tipo de Delito	Fuente de Datos y Procedimiento	Instrumentos	Resultados principales
Dumitriu, C. G. (2024)	Cualitativa – N = 50	V: NR I: NR – DT: NR	VF: NR – IH: aprox. 90%	Varios países – GM	Artículos científicos revisados por pares. Selección en APA, PsycNet, PubMed, entre otras y posterior análisis temático. Acceso indirecto a los infractores.	No emplea instrumentos. Realiza una revisión sistemática y narrativa de literatura.	Se identificaron 5 fases típicas del <i>grooming</i> : contacto, enganche emocional, aislamiento, abuso y mantenimiento. Destacan el uso de validación emocional, promesas afectivas y amenazas como estrategias de manipulación. Existe relación con rasgos psicopácticos y antisociales (baja empatía y necesidad de control).

Notas: La edad se expresa en años; V = Víctima; I = Infractor; F = Femenino; M = Masculino; VF = Víctima mujer; IH = Infractor hombre; DT = Desviación típica; VFS = Señuelo víctima mujer; P = Participantes; NR = No reportado; DTV = Desviación típica de la víctima; DTI = Desviación típica del infractor; SX = Sextorsión; GM = *Grooming*.

La revisión sistemática de 17 artículos empíricos y teóricos acerca del *grooming* y la sextorsión ha permitido elaborar una tabla comparativa con variables clave que definen la naturaleza de estos delitos. A continuación, se realiza una síntesis de cada una de éstas a partir de la información obtenida de los diferentes estudios seleccionados, destacando convergencias, diferencias y tendencias significativas.

#### *Metodología de la investigación.*

La metodología empleada en los estudios varía entre cuantitativa (n = 9), cualitativa (n = 5) y mixta o revisión sistemática (n = 3). Estudios cualitativos, como los de Winters et al. (2017), Broome et al. (2024) y Riberas Gutiérrez et al. (2024), analizan

chats reales o sentencias judiciales utilizando técnicas de codificación temática o análisis narrativo. Con esto se permite observar directamente el lenguaje y comportamiento del infractor. Por el contrario, los enfoques cuantitativos, como los de Karasavva & Forth (2021) o Fernandes Costa (2024), aplican cuestionarios psicométricos para medir rasgos como el narcisismo, la psicopatía o conductas de sextorsión. Al mismo tiempo, las revisiones sistemáticas, como las de Moosburner et al. (2025) y Dimitriu (2021), sintetizan múltiples estudios con los criterios PRISMA y modelos teóricos para establecer patrones generales de comportamiento.

Particularmente, el estudio de caso presentado por Jeglic et al. (2023) ofrece una perspectiva cualitativa valiosa del *grooming*, al analizar únicamente la situación en la que un agresor mantiene durante años una relación abusiva basada en estrategias de manipulación afectiva. Algunos patrones de *grooming* como el aislamiento, la desensibilización y el chantaje emocional pueden mantenerse o adaptarse en contexto de víctimas más maduras cognitivamente.

La predominancia de la metodología cuantitativa se debe a la difícil detección de los delitos como el *grooming* o la sextorsión. Éstas son especialmente útiles en el estudio de *grooming online*, ya que permiten distinguir estrategias diferenciadas, aplicar modelos predictivos y analizar grandes muestras de adolescentes, esenciales para elaborar perfiles de riesgo (Gámez-Guadix et al., 2021). Los comportamientos como *grooming* implican desensibilización, manipulación emocional o rasgos de personalidad que no siempre son visibles. La cuantificación mediante escalas validadas permite inferir en los niveles de narcisismo, empatía, psicopatía o coerción emocional (Pasca et al., 2022).

### *Procedimiento.*

En los estudios analizados se identifican una serie de procedimientos recurrentes que reflejan tanto la diversidad metodológica como la necesidad de adaptar los métodos a la naturaleza del fenómeno. Los más frecuentes son:

- Codificación de contenido.

- Este procedimiento analiza conversaciones digitales o documentos narrativos (chats, correos, mensajes) para identificar patrones lingüísticos, fases, estrategias de manipulación o características del agresor. Winters et al. (2017), van Gijn-Grosvenor et al. (2021) o Broome et al. (2024) lo utilizaron para observar cómo actúan los groomers en contextos reales o simulados, siendo realmente útil para analizar el posible lenguaje manipulador o coercitivo.
- Análisis documental/judicial.
  - Consiste en la revisión estructurada de sentencias judiciales o registros legales en el contexto de *grooming* o sextorsión. Empleado por Bragado Sobrino et al. (2020) o Riberas Gutiérrez et al. (2024), proporciona acceso a una amplia variedad de datos verificados, completos y jurídicamente validados. La utilidad de este método se centra en la aportación de credibilidad institucional y permite identificar tendencias reales en la jurisprudencia.
- Encuestas y autoinformes *online*.
  - Es el procedimiento más común en estudios con enfoques cuantitativos. Su aplicación es fácil ya que distribuye cuestionarios estandarizados a grandes muestras de la población y poder así identificar actitudes, experiencias o perfiles de riesgo. Estudios como el de Karasavva et al. (2021), Tzani et al. (2024) o Fernandes Costa (2024) permitieron recoger grandes volúmenes de datos, de forma anónima y segura, en temas tan delicados como el *grooming*. Al aplicar instrumentos validados (SD4, CAMI) permitió realizar análisis estadísticos sólidos y establecer relaciones entre variables (personalidad y conductas delictivas).
- Entrevistas clínicas o exploratorias.
  - El último de los procedimientos consiste en realizar entrevistas en profundidad o escalas clínicas a víctimas e infractores para validar experiencias de abuso, manipulación o coerción. Wolf et al. (2018) emplearon la subescala de *grooming* *Child Abuse Manipulation Inventory* (CAMI), pudiendo convertir fenómenos subjetivos en valores numéricos

objetivos. Las entrevistas permitieron acceder a experiencias subjetivas y detalladas, algo que no siempre puede recogerse en los ya mencionados cuestionarios estructurados.

#### *Instrumentos utilizados.*

En los estudios analizados, han sido muchos los instrumentos empleados para la obtención de resultados. De los instrumentos más destacables, frecuentes y eficaces se encuentran:

- Los cuestionarios de personalidad como el SD4 o SIAMA (Karasavva et al., 2021), HEXACO y NSIS (Tzani et al., 2024) o *Dirty Dozen* (Fernandes Costa, M., 2024) fueron utilizados para detectar rasgos asociados a conductas coercitivas o riesgo de victimización (psicopatía, narcisismo, impulsividad sexual).
- Las escalas específicas de *grooming* como *The Computer Assisted Maltreatment Inventory* (CAMI; Wolf et al., 2018) o *Multidimensional Online Grooming Questionnaire* (MOGQ; Gámez-Guadix et al., 2021) fueron empleadas para medir la manipulación emocional y sexual ejercida por agresores *online*.
- Las herramientas lingüísticas computacionales como el LIWC (*Linguistic Inquiry and Word Count*) se empleó para identificar patrones emocionales y cognitivos en el lenguaje de los *groomers*, en particular, Broome et al. (2024) en el análisis de 57 chats reales.

Como hay algunos de los estudios que no emplean instrumentos psicométricos o computacionales como tal, se menciona que, en algunos de ellos son las mismas técnicas cualitativas de análisis de contenido las que se utilizan, como la codificación de sentencias judiciales en Bragado Sobrino et al. (2020) y Riberas Gutiérrez et al. (2024) o el análisis temático de chats reales como DeHart et al. (2017) o Winters et al. (2017). Éstas permiten identificar fases del *grooming*, estrategias discursivas o decisiones judiciales relevantes.

### *Muestra y Fuente de datos.*

El tamaño de las muestras varía ampliamente, desde estudios como Gámez-Guadix et al. (2021) y Karasavva & Forth (2021) que analizan más de 800 participantes mediante encuestas, a otros como Jeglic et al. (2023), Winters et al. (2017) o Wolf et al. (2018) que trabajan con muestras más reducidas, entre 50 y 300, lo que permite una mayor profundidad individual.

La investigación combinada de métodos cualitativos y cuantitativos, usando muestras tanto amplias como reducidas, permite una comprensión más completa del fenómeno (Moosburner et al., 2025). Las muestras con mayor número de participantes permiten detectar efectos pequeños que serían invisibles en muestras pequeñas, al igual que permiten estimar la prevalencia real del *grooming online*, como en la muestra con más de 1700 adolescentes de Gámez-Guadix et al. (2021). Al mismo tiempo, las muestras pequeñas permiten explorar variables difíciles de cuantificar como el lenguaje manipulador, emociones y estrategias del *groomer*, reflejadas en el estudio de 48 chats reales que ayudó a codificar las fases del *grooming* en detalle en Winters et al. (2017).

### *Edad media de los infractores y las víctimas.*

Los estudios analizados encuentran variación de la edad media de los infractores en función del tipo de delito, mostrando diferencias claras entre los casos de grooming y sextorsión. En los estudios que se centran en el *grooming*, como Winter et al. (2017), DeHart et al. (2017) o Bragado Sobrino (2020), la edad media de los ofensores suele oscilar entre los 30 y 37 años, siendo el valor más frecuente los 34 años aproximadamente. En el último de éstos, Bragado Sobrino (2020), en EEUU con una muestra de 243 personas, reporta una edad media de 34.13 años para los infractores, con una desviación típica muy baja (0.39), lo que sugiere un grupo bastante homogéneo en la edad de los agresores de la muestra. De forma similar, Ribera Gutiérrez (2024) analiza una muestra judicial española con infractores cuya edad promedio también se sitúa entre los 30-40.

En cambio, en los estudios centrados en la sextorsión, como Tzani et al. (2024), Fernandes Costa (2024) u O'Malley et al. (2021), el perfil del infractor tiende a ser más

joven. Costa (2024) realizó una muestra universitaria donde muchos agresores tenían entre los 18 y 25 años, mientras que Tzani et al. (2024) sitúan la media en torno a los 28-30 años. En contraste con los infractores de *grooming*, cuya edad media se sitúa en los 34 años, los estudios centrados en la sextorsión identificaron agresores considerablemente más jóvenes.

En el caso de la edad media de las víctimas, ésta varía sensiblemente entre los estudios de *grooming* y sextorsión. En los estudios centrados en *grooming*, la edad media de las víctimas se encuentra de forma consistente entre los 13 y 15 años, coincidiendo con la etapa de la adolescencia temprana. En Galán Morillo et al. (2021) muestran una edad media de 14.39 años (DT:1.11) en víctimas españolas. Asimismo, van Gijn-Grosvenor et al. (2021) y Winters et al. (2017) analizan chats simulados con víctimas señalando como niñas de 13 y 14 años, reflejando la edad preferente de contacto inicial por los infractores. Del mismo modo, DeHart et al. (2017) en su análisis de casos reales extraídos de operaciones encubiertas, sitúan a las víctimas señalando entre los 11 y los 15 años, mostrando de nuevo la preferencia de los ofensores por contactar menores en esta franja. En cambio, en los estudios centrados en sextorsión, la edad media de las víctimas se desplaza hacia etapas posteriores de la adolescencia o incluso juventud temprana. Tzani et al. (2024) trabajó con una muestra de adultos jóvenes, entre los 18-25 años, aunque dentro del grupo de víctimas se observa una edad media más baja, en torno a los 17 años. O'Malley et al. (2021) señala que muchas víctimas de sextorsión son adolescentes tardíos (15-17 años), lo que sugiere que esta modalidad delictiva aparece más ligada a la exploración sexual voluntaria pero manipulada, más que a la atracción exclusiva hacia esos preadolescentes como en el caso del *grooming* tradicional.

En cuanto a la desviación típica dada en agresores, se observa que en estudios de *grooming* suelen ser más bajas (como en Bragado Sobrino, 2020; DT:0.39), ya que, como se ha mencionado previamente, estos agresores suelen compartir un perfil más homogéneo de edad, mientras que en la sextorsión, al incluirse muestras poblacionales o autoevaluaciones anónimas, las desviaciones típicas son más amplias, reflejando así una mayor diversidad en el perfil etario del perpetrador (Karasavva & Forth, 2021; Costa, 2024).

La desviación típica que es mostrada en estudios de la víctima como Galán Morillo (2021), éste reporta mayor dispersión en sextorsión (DT:1.11), lo que sugiere variabilidad en la edad de acceso a redes o participación en dinámicas de riesgo, frente a ese patrón más uniforme en *grooming*, donde los ofensores tienden a centrarse en una franja etaria más estrecha, más concentrada alrededor de una media y con menos variación.

#### *Sexo de los agresores y de las víctimas.*

En la totalidad de los estudios revisados, se confirma una clara asimetría de género tanto en el perfil del agresor como en el de la víctima. De forma prácticamente unánime, los agresores identificados en los casos de *grooming* y sextorsión son hombres adultos, mientras que las víctimas son mayoritariamente adolescentes mujeres.

La mayoría de estos estudios empíricos analizados coinciden con que los infractores son varones en el 94% al 100% de los casos, sin excepciones significativas. En estudios como DeHart et al. (2017) y Winters et al. (2017), el 100% de los agresores eran hombres adultos que contactaban con menores a través de plataformas digitales, validando la tendencia generalizada en esta tipología delictiva. Este mismo patrón se mantiene en estudios judiciales y revisiones sistemáticas como los casos de Bragado Sobrino (2020) y Ribera Gutiérrez (2024), donde el perfil de los condenados por *grooming* es predominante en el género masculino.

Respecto a las víctimas, estudios de victimización como Wolf et al. (2018) y Gámez-Guadix et al. (2021) reportan que entre el 70% y el 85% de las personas afectadas por *grooming* son mujeres adolescentes, generalmente entre los 13 y los 16 años. Estos datos refuerzan el patrón de selección de víctimas más jóvenes, emocionalmente más vulnerables y con un uso activo de las redes sociales (Moosburner et al., 2025).

No obstante, algunos de los estudios recientes amplían esta perspectiva al reconocer que también existen víctimas varones, especialmente en los casos de sextorsión con fines económicos o de humillación pública. O'Malley (2021) y Tzani et al. (2024) sustentan que, aun siendo la mayoría, los varones adolescentes están cada vez

más expuestos a ser chantajeados sexualmente, sobre todo en plataformas como Instagram, TikTok y otras aplicaciones de citas. Estas formas de sextorsión son las que especialmente afectan a varones jóvenes que envían imágenes íntimas creyendo estar en una interacción consensuada.

#### *País del estudio.*

Los estudios empleados se distribuyen geográficamente por diversos países. Hay estudios centrados en España (Bragado Sobrino et al., 2020; Riberas Gutiérrez et al., 2024; Gámez-Guadix et al., 2021), EE. UU. (Wolf et al., 2018; DeHart et al., 2017; O’Malley et al., 2021), Canadá (Karasavva et al., 2021), Reino Unido (van Gijn-Grosvenor et al., 2021; Tzani et al., 2024; Broome et al., 2024), Portugal (Fernandes Costa, M., 2024), Alemania (Moosburner et al., 2025), entre otros.

Esto permite establecer comparaciones transnacionales, como hace Bragado Sobrino et al. (2020) al contrastar perfiles españoles y estadounidenses de groomers en un mismo estudio. En dicho estudio se muestra una predominancia del sexo masculino del infractor (100%) en ambos países; una diferencia de tiempo empleado hasta la proposición sexual, donde el 53,9% de los *groomers* estadounidenses propone sexo en minutos, mientras que en España predominan tiempos más largos, siendo el 66,7% en meses o el 26,7% en días; o una diferencia de edad entre infractores y víctimas de los diferentes países, situándose la de los infractores en España en un 40% entre 31-40 años y en EE. UU. en un 47,8% entre los 21-30, y siendo la de las víctimas un 53,4% de 12 años en España mientras que un 53,1% de 13 años en EE. UU.

#### *Tipo de delito.*

Todos los estudios escogidos analizan dos variantes del abuso sexual digital. Por un lado, está el *grooming*, que es el tipo más frecuente analizado (12 estudios), como se puede apreciar en Winters et al. (2017), van Gijn-Grosvenor et al. (2021) o Wolf et al. (2018). Por otro lado, la sextorsión, es abordada por estudios como el de Tzani et al. (2024), O’Malley et al. (2021) o Fernandes Costa, M. (2024).

## *Resultados principales.*

Para finalizar con la síntesis generalizada de los diferentes estudios escogidos, se describirán los diferentes hallazgos principales de la investigación en tablas, cada una de ellas dentro de su apartado correspondiente y más vinculado, sin descartar que más de un estudio pudiera estar presente en los otros ámbitos analizados, pero de menor relevancia.

### ***Modus Operandi***

En primer lugar, la tabla 2 contiene los principales resultados acerca del *modus operandi* de los agresores en delitos de *grooming* y sextorsión. Se muestran las estrategias utilizadas en la selección de las víctimas, el momento del contacto, el tiempo requerido para introducir el contenido sexual o el propósito del vínculo (emocional, sexual o mixto). Dichos estudios analizados permiten identificar diferentes tipologías de agresores según su nivel de planificación, implicación emocional o necesidad sexual.

**Tabla 2.** *Modus Operandi* de los infractores de delitos de *grooming* y sextorsión.

Estudio	Hallazgos principales
Winters et al. (2017)	Introducción temprana del contenido sexual (estrategia de acceso directo, sin construir vínculo afectivo); búsqueda concreta de encuentro físico; inicio de contacto en plataforma pública para un posterior traslado al ámbito privado; 1/3 mentía restándose edad, pero sin fingir ser menor; modulación de ritmo o tono, pero con intención de introducir sexo rápidamente; patrón de coerción emocional (persistían en mantener contacto).
Riberas Gutiérrez et al. (2024)	Contacto inicial y mayoritario en redes sociales, seguido de webs de citas y videojuegos; el 50% empleó identidad falsa; transición <i>online</i> al encuentro físico (90% casos); combinación de estrategias (engaño o sexualización entre las más destacadas); gran implicación romántica para el encuentro real, seguido del chantaje; variación según sexo: más engaño y coacción emocional a chicas y más corrupción económica a chicos; escalada progresiva: primer contacto neutro, seguido de material sexual leve y después presión para obtener contenido explícito o encuentros reales; participación activa del menor (en algunos casos, ellos iniciaban el contacto).

DeHart et al. (2017)	<p>Rápida intensificación de las interacciones <i>online</i> (intercambio de imágenes sexuales en menos de 10 minutos o mencionar encuentros físicos en menos de 1 hora); se distinguen cuatro tipos de infractores: los <i>cybersex-only</i> se centran en interacciones sexuales <i>online</i> sin intención de encuentros físico, sus chats suelen ser prolongados y buscan gratificación inmediata a través de actividades sexuales en tiempo real (masturbación). Preguntan con frecuencia temas sobre características sexuales de la víctima. Los <i>cybersex-schedulers</i> combinan interacciones sexuales <i>online</i> con intentos de programar intentos físicos. Mantienen interacciones prolongadas, exponen imágenes sexuales y buscan fotos explícitas de la víctima. Son los más propensos a mencionar temas de menores o incesto. Los planes de encuentro pueden ser parte de la fantasía sexual. Los <i>schedulers</i> se enfocan en encuentros físicos rápidos, con interacciones breves. El objetivo es buscar un “enganche” sexual rápido, a menudo esperando alrededor de una semana para programar un encuentro. Aprovechan la inmadurez emocional de la víctima. Los <i>buyers</i> se involucran en la trata sexual de menores, negociando con terceros. Su objetivo es programar encuentros físicos, negociando términos como costo y actos sexuales. Las interacciones suelen ser breves (1/3 de las veces en menos de 24h).</p>
Van Gijn-Grosvenor et al. (2021)	<p>Diferentes tipos de groomers en función de: construcción de vínculo, contenido sexual y estrategias de ocultamiento. Los <i>intimacy-seeking groomers</i> (buscadores de intimidad) construyen una relación emocional extensa antes de introducir contenido sexual, buscan un vínculo emocional que legitime sus avances sexuales y moderan su mención al contenido sexual y estrategias de ocultación. Los <i>dedicated, hypersexual groomers</i> (dedicados e hipersexuales) elevan la frecuencia del contenido sexual: piden fotos, envían material pornográfico... También crean un círculo, pero para desensibilizar y facilitar el abuso. Además, usan múltiples estrategias para evitar ser detectados (preguntas frecuentes) e invierten mucho tiempo (más de 800 minutos). Los <i>social groomers</i> mantienen una interacción leve y más superficial (más social que sexual), usan menos estrategias de ocultamiento y menor implicación manipulativa (conductas más impulsivas o exploratorias). Y los <i>opportunistic-asocial groomers</i> (oportunistas asociales) realizan escasa construcción del vínculo, baja inversión de tiempo y poco interés por ser detectados. Conductas más directas y antisociales (rapidez y sin precaución).</p>

Moosburner et al. (2024)	<p>Manipulación de la identidad (edad, físico, gente exitosa); construcción de vínculo emocional mediante halagos, empatía y simulación de relación afectiva (frecuente en los mencionados <i>intimacy-seekers</i>); evaluación de vulnerabilidad y riesgo (minimizar ser descubiertos); introducción variable del contenido sexual (gradual o inmediata) e inclusión de juegos eróticos, envío de material explícito, etc.; uso de incentivos (regalos, promesas de amor) y coacción emocional (chantaje o amenazas); escalada hacia el contacto físico (algunos en los primeros días, otros prefieren el abuso digital). Se identifican dos tipologías: <i>intimacy-seekers</i> (búsqueda de relaciones afectivas) y <i>sexually preoccupied</i> (prioridad a la satisfacción sexual inmediata).</p>
Bragado Sobrino et al. (2020)	<p>Se clasifican tres tipos de groomers con diferentes modus operandi según su motivación y estrategias: los hipersexualizados buscan encuentros sexuales inmediatos sin invertir tiempo en construir confianza. Manifiestan directamente su deseo de contacto sexual desde el inicio, sin técnicas elaboradas. El tiempo empleado entre el contacto y la proposición sexual es muy breve (generalmente minutos). Priorizan la gratificación sexual rápida, física o virtual. Los adaptativos ajustan su comportamiento a las necesidades o intereses de la víctima para ganar su confianza, con motivación sexual pero dispuesta a invertir tiempo. La estrategia más utilizada se basa en generar confianza, como elogiar la apariencia o madurez de la víctima. También emplean un cuidado en su vocabulario para crear un ambiente amistoso falso. El tiempo entre el contacto y la proposición sexual tiende a superar las horas, lo que muestra un proceso más elaborado. Prefieren el contacto sexual físico, pero sin buscar relaciones sentimentales. Y los íntimos tratan de establecer una relación afectiva o romántica con la víctima, mostrando ambas motivaciones, sexuales y emocionales. Una de sus estrategias se enfoca en mantener una amistad genuina mediante intereses compartidos antes de comenzar con las proposiciones sexuales. El tiempo de interacción es prolongado (entre días o meses), mostrando un proceso lento para generar confianza. El objetivo que buscan incluye una conexión emocional, no ocultan su identidad y buscan que la víctima se enamore.</p>

### ***Estrategias de persuasión y control***

En segundo lugar, la tabla 3 hace referencia a las tácticas de manipulación, coerción, persuasión y control identificadas en los diferentes estudios. En ésta se incluye desde estrategias afectivas como el “love bombing” o la creación de confianza, hasta métodos más agresivos, incluyendo el chantaje, el uso de sustancias como el alcohol o las drogas, la violencia o las amenazas. Se observa cómo los *groomers* adaptan su discurso y acciones a las debilidades y vulnerabilidades de la víctima, creando dinámicas asimétricas de poder que derivan en la dominación y el silencio.

**Tabla 3.** Estrategias de persuasión y control de los infractores de delitos de *grooming* y sextorsión.

Estudio	Hallazgos principales
Wolf, Linn & Pruitt (2018)	Las formas principales de estrategias de persuasión y control empleadas son: 1) La coerción verbal y persuasión emocional. Ofrecían regalos, trato especial, presionaban de forma continua y usaban su autoridad o estatus para manipular y pedían que mantuvieran el abuso en secreto. 2) Uso de drogas y/o alcohol. Incluye desde el ofrecimiento de alcohol o drogas hasta adminístralos sin consentimiento para incapacitar a la víctima. 3) Amenazas y violencia. Incluye amenazas de daño físico, castigos o hacer daño a seres queridos. Implica intimidación directa (retener físicamente a la víctima).
Broome et al. (2024)	Construcción de confianza mediante lenguaje positivo y emocional (estrategia para generar proximidad y autoridad emocional); desarrollo de confianza engañosa (intercambio de información no sexual, uso de halagos, conversaciones como hobbies); uso estratégico de pronombres (“tu” y “yo” para construir una identidad relacional); control a través de la manipulación afectiva (priorizan el desarrollo de vínculos personales, de tal forma que el control no se impone, se simula como conexión mutua); emparejamiento intencional con víctimas vulnerables, cada groomer ajusta su estrategia al perfil de la víctima: los <i>intimacy-seeking</i> buscan jóvenes necesitados de afecto, los <i>hypersexual</i> prefieren perfiles desinhibidos y los <i>adaptables</i> ajustan sus tácticas a la respuesta de la víctima.

Jeglic et al. (2023)	Imposición de reglas que limitaban la interacción con otros; retención física a la víctima y ejercer control de su espacio social y laboral; desarrollo de confianza mediante la presentación de buena autoimagen, envío de regalos o dinero, simulación de intereses compartidos, uso de tácticas de “love bombing” y validación emocional; introducción progresiva de temas sexuales, normalización del lenguaje sexual y conductas pornográficas; aumento gradual del contacto físico no consensuado (cariños, caricias, grabaciones); uso de drogas y alcohol para reducir inhibiciones; empleo de tácticas de gaslighting (convencer a la víctima de que el abuso era consensuado o culpa suya) y uso de chantaje emocional y amenazas implícitas (divulgar videos) para mantener el control.
Wolf, Pruitt & Leet (2021)	Manipulación frecuente a padres, cuidadores y entorno para ganar acceso, confianza y reducir sospechas; uso de halagos o atención especial y uso de “trucos” (engaños sutiles y manipulativos); existencia de coerción verbal y manipulación emocional (manipulación de confianza y cuidado como forma de control y acceso); uso de sobornos o recompensas (regalos y promesas); empleo de amenazas y fuerza física (menos frecuente pero significativo); uso de sustancias como alcohol y drogas para alterar la percepción de la víctima.
Gámez-Guadix et al. (2021)	Uso del engaño para buscar crear una falsa sensación de confianza y similitud, correlacionándolo con una mayor frecuencia de solicitudes sexuales e interacciones <i>online</i> ; entrega de regalos o incentivos (incluye dinero, bienes materiales o promesas de trabajo); interés en el entorno de la víctima, generando una conexión emocional y afectiva (altamente relacionado con la vulnerabilidad de la víctima: depresión y ansiedad); sexualización progresiva (uso de halagos, comentarios sexuales o preguntas sobre experiencias sexuales), siendo la estrategia con mayor correlación con interacciones sexuales y solicitudes explícitas; y la agresión y la coerción, que incluye amenazas directas, difusión de imágenes, chantaje emocional o humillaciones (usada frecuentemente cuando el menor resiste o quiere romper el vínculo).

### **Factores de riesgo y características**

En tercer lugar, la tabla 4 recoge los principales factores de riesgo personales, emocionales y contextuales que impulsan a las víctimas a ser objetivo de *grooming* o sextorsión. Los resultados muestran cómo variables como el narcisismo, la baja conciencia, la soledad, la necesidad de validación emocional y social o el uso de la tecnología y redes sociales sin supervisión influyen de manera directa en la vulnerabilidad digital de la víctima.

**Tabla 4.** Factores de riesgo y características de los infractores de delitos de *grooming* y sextorsión.

Estudio	Hallazgos principales
Fernandes Costa (2024)	Presencia de rasgos de la personalidad con la influencia de la Tríada Oscura (narcisismo, maquiavelismo y psicopatía), siendo el narcisismo el mayor predictor de <i>grooming</i> , seguido del maquiavelismo y con apenas influencia la psicopatía; el <i>sexting</i> romántico como comportamiento prevalente; en el <i>grooming online</i> , el 84,4% de mujeres y el 85,5% de hombres estaban involucrados en al menos una conducta. Esta amplia prevalencia de <i>grooming online</i> sugiere una subestimación del fenómeno en estudios previos; las personas con mayor participación en <i>grooming online</i> presentan mayor probabilidad de haber sufrido o cometido ciberacoso y mayor presencia de conductas narcisistas y maquiavélicas; estos comportamientos se correlacionan con experiencias pasadas de victimización y uso disfuncional de la tecnología; la victimización previa puede aumentar la probabilidad e comportamientos sexuales de riesgo <i>online</i> y existe un patrón de reciprocidad entre ser víctima de <i>grooming</i> y luego involucrarse en conductas sexuales de riesgo.

Tzani et al. (2024)	<p>Entre los rasgos de personalidad destacables están: el bajo nivel de consciencia, que indica una falta de autocontrol y planificación asociado a conductas impulsivas como intercambio de imágenes sexuales con desconocidos; el bajo nivel de emocionalidad, asociado a una mayor propensión al riesgo y menor miedo al peligro, aumentando la exposición a ofensores y; la baja honestidad-humildad, que se asocia con una actitud despreocupada y menos empática respecto a riesgos sexuales. Respecto a los factores emocionales: la ansiedad por apego es el mayor predictor de victimización, ya que el miedo al rechazo tiene más probabilidad de ceder a las presiones sexuales; la soledad subjetiva motiva a la búsqueda de conexiones y exposiciones en las redes y; la confianza general o la evitación por apego. Las motivaciones sexuales también son destacables factores de riesgo, como la necesidad de sexo (predictor fuerte de victimización) o la afiliación o dominancia sexual. Por último, están las conductas <i>online</i> de riesgo, entre las que se encuentran el intercambio de material sexual con desconocidos, el uso de redes sociales y webs de citas para potenciar la sextorsión y el empleo de engaños para obtener dicho material íntimo. El modelo predictivo final integró cuatro factores más significativos: la baja emocionalidad, la baja consciencia, la alta ansiedad por apego y la alta necesidad sexual.</p>
O'Malley & Holt (2022)	<p>Las víctimas promedio tenían 14 años, eran emocionalmente susceptibles a manipulaciones (halagos o promesas) y los agresores se hacían pasar por adolescentes de la misma edad, por lo que el riesgo se encuentra en la baja madurez, en la alta exposición digital sin supervisión y la búsqueda de validación; El uso de plataformas de comunicación privada y la facilidad de crear perfiles anónimos supone un riesgo ya que no existe verificación de una identidad real ni control parental; Los ofensores construyen un falso vínculo emocional fingiendo compartir intereses, sentimientos y experiencias, por lo que el riesgo se situaría en la necesidad de afecto, la baja autoestima y la carencias de conocimiento sobre intimidad digital; el agresor comienza con un juego de imágenes no explícitas para ganar confianza, envía imágenes falsas y así crear reciprocidad; una vez obtenida la imagen, el <i>grooming</i> muta a chantaje emocional o coerción y el riesgo viene dado en el miedo a represalias sociales o familiares, sentimiento de culpa o aislamiento. Se habla de un <i>grooming</i> vicario para dañar a otros, tratando de convencer el ofensor a la víctima para abusar de otro menor y grabarlo.</p>

## **Psicopatología**

Finalmente, la tabla 5 agrupa los diferentes resultados relacionados con los rasgos psicopatológicos presentes en los infractores de *grooming* y sextorsión. Se destacan características asociadas a la Tétrada Oscura de la personalidad (psicopatía, narcisismo, maquiavelismo y sadismo), así como comorbilidad con parafilia, distorsiones cognitivas y tendencias obsesivo-compulsivas. Los hallazgos proponen una fuerte relación entre psicopatologías y conductas sexuales coercitivas *online*.

**Tabla 5.** Psicopatologías de los infractores de delitos de *grooming* y sextorsión.

Estudio	Hallazgos principales
Galán Morillo et al. (2021)	Los predictores más fuertes son la psicopatía subclínica y el sadismo cotidiano. La psicopatía implica impulsividad, falta de empatía y remordimiento y tendencia a manipular. El sadismo hace disfrutar del sufrimiento ajeno, predice la perpetración con mayor fuerza que el maquiavelismo o narcisismo. Con menor peso predictivo está el maquiavelismo y el narcisismo: el maquiavelismo trata la manipulación estratégica, el cálculo frío y la búsqueda de beneficio personal. El narcisismo contempla un inflado sentido de autoimportancia y necesidad de validación. Existe relación entre la victimización por sextorsión y la psicopatología oscura (psicopatía y sadismo). Se refuerza la idea de que la tétrada oscura influye en conductas sexuales coercitivas.
Dumitriu (2024)	La Tríada Oscura de la Personalidad como rasgo común. Psicopatía, narcisismo y maquiavelismo aparecen recurrentemente en los ofensores. Los ofensores tienden a mostrar una falsa apariencia de normalidad, facilitando el acceso y la aceptación social. Estudios incluidos documentan la presencia de baja empatía cognitiva (comprensión emocional) y afectiva (respuesta emocional), tendencias hacia el aislamiento emocional y rasgos compatibles con trastornos narcisistas de la personalidad y conductas impulsivas. Existencia de distorsiones cognitivas justificadas, altamente asociadas a psicopatologías. Existe comorbilidad con parafilia y conductas compulsivas, identificándose: parafilia como pedofilia y hebefilia, uso compulsivo de pornografía infantil y, en algunos casos, patrones obsesivo-compulsivos. Cuando el infractor busca controlar

emocionalmente a la víctima, se reflejan dinámicas de dominación, típicas de perfiles psicopáticos y algunos ofensores desarrollan relaciones parasociales. Finalmente, muchos no se perciben como ofensores, niegan el daño causado y muestran baja introspección, siendo este patrón compatible con perfiles de trastorno de personalidad antisocial o narcisista.

Karasavva et al.  
(2021)

Rasgos de la Tétrada Oscura como predictores clave: narcisismo, psicopatía, maquiavelismo y sadismo. El sadismo y narcisismo son los predictores más significativos de perpetración, motivados por el egoísmo, control y desprecio hacia la víctima. Psicopatía y sadismo como rasgos psicopatológicos vinculados a la victimización, interpretándose con que estas personas pueden estar más expuestas a conductas sexuales de riesgo. Otros factores relevantes asociados son el *sexual entitlement* (sentimiento de que se merece ese acceso sexual) y *aggrieved entitlement* (ira por sentirse rechazado o sin control), correlacionados positivamente con la perpetración.

## DISCUSIÓN

El principal objetivo del presente estudio fue analizar, a través de una revisión sistemática de la literatura, el perfil psicológico/psicopatológico de los agresores que cometen delitos de *grooming* y sextorsión, identificando así las diferentes características psicológicas, motivaciones y patrones de comportamiento en entornos digitales. Los hallazgos de este estudio corroboran una realidad perturbadora pero imprescindible de abordar con meticulosidad: la figura del delincuente virtual, especialmente en los casos de *grooming* y sextorsión, no responden a un perfil único, pero sí muestra patrones de comportamiento y rasgos psicopatológicos claramente reiterativos. El análisis de estos hallazgos evidencia que estas conductas no son ni casuales ni circunstanciales, sino que corresponden con estructuras cognitivas y emocionales profundas que establecen un perfil psicopatológico preciso, con grandes consecuencias para el ámbito forense, preventivo o legislativo.

Analizado el primer bloque sobre el *modus operandi* y la psicopatología subyacente, estudios como Bragado Sobrino et al., 2020, DeHart et al., 2017, Van Gijn-

Grosvenor et al., 2021, o incluso Moosburner et al., 2024 coinciden en la existencia de tipologías específicas de *groomers* en función del nivel de implicación emocional, sus objetivos (emocionales o sexuales) o la sofisticación de sus estrategias (ocultación, contacto físico para fantasías sexuales, crear vínculos para abusar de las víctimas, etc.). Los *groomers* que emplean el engaño y la manipulación emocional reiterada, mienten sobre su identidad, chantajean, usan la coerción o coacción emocional y se aprovechan del menor para la gratificación (sexual) podrían ser propensos a padecer un Trastorno de Personalidad Antisocial. Según el texto, los hipersexualizados o los *opportunistic-asocial* mostrarían características congruentes de este trastorno, debido a su impulsividad, desprecio por la seguridad ajena o la escasa planificación. Otros, como los *intimacy-seekers groomers* o los *dedicate-hypersexual groomers*, que invierten tiempo en construir una relación afectiva para atraer a la víctima, que usan ese vínculo emocional (halagos, empatía fingida, promesas falsas) como medio de manipulación, así como la necesidad de admiración y baja empatía podrían presentarse como rasgos compatibles con el Trastorno de la Personalidad Narcisista.

La investigación del segundo bloque sobre las estrategias de persuasión, control y psicodinámica relacional, en los estudios de Wolf et al., 2018, Broome et al., 2024 o Wolf et al., 2021, se revela una importante gama de tácticas de control emocional como la manipulación afectiva, coerción verbal, agresividad y amenazas, engaño, o incluso en empleo de drogas y alcohol que es el método común entre los agresores para facilitar los abusos son rasgos propios de un Trastorno de la Personalidad Antisocial, como diagnóstico primario. En relación con las estrategias utilizadas en este bloque, otros posibles trastornos podrían jugar un papel relevante, aunque en menor medida. Estos trastornos relacionados, pero en menor grado, podrían derivar en un Trastorno Narcisista de la Personalidad, debido al uso del engaño planificado y la manipulación con fines personales (empleando autoridad y reflejando superioridad) y la adaptación a los perfiles vulnerables (se aprovecha de la situación de la víctima) o en un Trastorno Parafílico, donde el objetivo final es el sexual: existe una sexualización progresiva de la víctima, uso de gratificación externa para una posterior explotación o el uso de medios coercitivos (drogas y alcohol) para incapacitar a la víctima, pudiendo presentar comorbilidad con el Trastorno de la Personalidad Antisocial o, derivar en un Trastorno de pedofilia, al emplearse en niños menores (generalmente menores de 13), la diferencia de edad víctima-infractor supera los 5 años y lleva a cabo conductas pornográficas y comportamientos

sexualizados. Es realmente relevante el hallazgo de que el control no siempre se impone por la fuerza, sino que en muchos casos se disfraza como “conexión emocional”, reforzando la idea de que el vínculo afectivo no es excluyente con el abuso, sino que poder ser perfectamente su vía de entrada.

Los factores de riesgo representarían el tercer bloque del análisis, permitiendo los datos obtenidos establecer un vínculo sólido entre los factores de riesgo implicados en *grooming* y ciertos perfiles psicopatológicos descritos en el DSM-5. En particular, destaca la influencia de los rasgos de la Tríada Oscura (narcisismo, maquiavelismo y psicopatía), siendo el narcisismo el rasgo más significativo, seguido del maquiavelismo, según Fernandes Costa (2024). Estos rasgos se relacionan clínicamente con los criterios del Trastorno de Personalidad Narcisista y el Trastorno de la Personalidad Antisocial, caracterizados por la explotación interpersonal, falta de empatía, manipulación y desinhibición emocional. En Tzani et al. (2024) y O’Malley et al. (2022) se muestra de nuevo el uso deliberado de engaño afectivo, manipulación estratégica y creación de vínculos falsos para obtener imágenes sexuales, lo cual se asocia a los criterios del Trastorno de Personalidad Antisocial. Asimismo, la impulsividad sexual, la necesidad de dominancia y la búsqueda de gratificación inmediata encajan dentro del espectro de trastornos parafílicos, destacando el sadismo sexual.

Los resultados obtenidos acerca de las psicopatologías en los estudios de Galán Morillo et al. (2021), Dumitriu et al. (2024) y Karasavva et al. (2021) evidencian una clara asociación entre las conductas sexuales coercitivas y la presencia de rasgos compatibles con trastornos del DSM-5. En específico, la psicopatía subclínica, que se caracteriza por conductas impulsivas, manipulación y falta de empatía o remordimiento, y el sadismo cotidiano, definido como la obtención de placer mediante el sufrimiento ajeno, frialdad emocional y placer en el control, emergen como los predictores más fuertes de la perpetración. Todas estas características coinciden en gran medida con los criterios diagnósticos del Trastorno de Personalidad Antisocial y, en ciertos casos de placer obtenido por la coerción sexual, con el Trastorno parafílico sadista. Respecto al narcisismo y maquiavelismo, en menor medida, refuerzan la presencia de perfiles egocéntricos, manipulativos y emocionalmente desapegados, común del Trastorno de personalidad narcisista. La negación del daño causado, la ausencia de introspección y las distorsiones cognitivas documentadas fortalecen la hipótesis de un funcionamiento

antisocial persistente, con posibles comorbilidades parafílicas y conductas compulsivas (parafilias como pedofilia, uso compulsivo de pornografía infantil y patrones obsesivos-compulsivos). Estos resultados respaldan la enorme influencia de la Tétrada Oscura como base psicopatológica en el perfil de infractores sexuales digitales.

Los resultados de todos los estudios confirman que los delitos de *grooming* y sextorsión responden a patrones psicopatológicos definidos, especialmente asociados a trastornos de la personalidad antisocial y narcisista, así como a parafilias como la pedofilia o el sadismo sexual. Las estrategias más empleadas por los infractores (a saber, manipulación emocional, coerción, chantaje o vínculo afectivo simulado) reflejan una intencionalidad sistemática y estructurada. El conjunto de rasgos negativos de la personalidad de la Tétrada Oscura (psicopatía, narcisismo, maquiavelismo y sadismo) se muestran como el pilar fundamental del perfil clínico de estos ofensores. Estos hallazgos validan las hipótesis iniciales y evidencian la necesidad urgente de medidas preventivas, educativas y legislativas con base forense y psicológica. Se debe abordar el delito sexual digital desde su raíz más clínica, más allá del plano exclusivamente penal.

Hay que destacar que a una mayor participación en *grooming* significa un aumento de la probabilidad de haber sufrido o cometido algún comportamiento de ciberacoso, y por ende, una mayor representación de conductas narcisistas y maquiavélicas. Además, una victimización previa puede aumentar los comportamientos sexuales y generar una mayor reciprocidad de ser víctima y luego involucrarse en conductas sexuales (Fernandes Costa, 2024).

En relación al segundo de los objetivos específicos, al comparar el modus operandi de ambos delitos, emergen las siguientes fases comunes:

1. Selección de la víctima. Los perpetradores eligen personas vulnerables basándose en la necesidad de afecto o intimidad.
2. Construcción de confianza. Los perpetradores inician la interacción de manera amigable, ofreciendo una escucha activa, regalos y cumplidos para ganarse la confianza de la víctima.
3. Aislamiento. Empleo de tácticas para que la víctima oculte la comunicación (lenguaje cifrado, promesas de secreto), reduciendo la supervisión y control externo.

4. Sexualización. Introducen gradualmente los contenidos de índole sexual para desensibilizar y normalizar las conductas sexuales.
5. Mantenimiento del control. Uso de amenazas, coacciones y chantaje para prolongar la relación abusiva.

Las particularidades respecto del *grooming* se reflejan en:

- El perfil de la víctima se sitúa en torno a los 13-15 años, con alta exposición a las redes sociales.
- La duración de las fases puede prolongarse a meses, con la finalidad de buscar los encuentros sexuales.
- La técnica de engaño más empleada es el uso de identidades falsas para “empatizar” mejor con el menor.

Respecto a las particularidades de la sextorsión:

- El perfil de la víctima suele afectar a adolescentes tardíos y adultos jóvenes entre 15-25 años, en muchas ocasiones tras el intercambio voluntario de imágenes íntimas.
- Las estrategias de coerción son explícitas, se emplean amenazas de difusión de material comprometedor, incluyendo el chantaje económico.
- Estos infractores son más breves pero intensos, tras obtener la imagen o video de índole sexual, tienden a acelerar la presión y finalizar con un cierre rápido.

Respecto a los factores de riesgo personales y facilitadores de la ciberdelincuencia, la presente revisión ha permitido encontrar los siguientes:

- La baja emocionalidad (mayor exposición al riesgo, poca reacción afectiva y menor miedo al delito) y el bajo nivel de conciencia (falta de autocontrol e impulsividad).
- La alta necesidad sexual es un fuerte factor de victimización, ligado a ello la afiliación o dominancia sexual. La alta exposición digital sin supervisión expone al agresor un entorno fácil de captación de víctimas, debido a la carencia de control parental y educativo.
- La ansiedad por apego (miedo al rechazo y búsqueda de vínculos) aumenta la probabilidad de ceder a presiones sexuales y ser manipuladas o la soledad

subjetiva y la baja autoestima motivan a buscar conexiones *online* y hacer al individuo más susceptible.

- El anonimato y la facilidad de crear perfiles falsos reducen las barreras morales y legales, alentando a la desinhibición *online*.
- La percepción de impunidad, creyendo que en Internet no le van a pillar, o el efecto de desinhibición *online*, reflejando la invisibilidad física y la asincronía de la comunicación, reducen el temor a las consecuencias legales y la actuación con menor remordimiento.
- Los rasgos de la Térrada Oscura (narcisismo, maquiavelismo, psicopatía y sadismo) y las distorsiones cognitivas (negación del daño o minimización de la conducta) refuerzan la sensación de impunidad y justifican el abuso.

## **LIMITACIONES**

Este trabajo presenta varias limitaciones que deben tomarse en cuenta a la hora de interpretar los resultados. Primero, no se ha podido acceder directamente a evaluaciones clínicas individuales de los agresores, de modo que los posibles perfiles psicopatológicos han sido extraídos de la literatura científica y no se han diagnosticado clínicamente en situaciones concretas. Esto sugiere que, aunque las conclusiones respecto a la existencia de trastornos en el DSM-5 están basadas en la teoría, no se fundamentan en diagnósticos empíricos directos.

En segundo lugar, la investigación no posee una visión victimológica detallada, dado que el análisis se ha enfocado principalmente en el perfil y comportamiento del agresor. La vivencia personal de las víctimas, junto con las consecuencias emocionales y psicológicas a corto y largo plazo, son temas que no han sido tratados en el presente estudio, lo que restringe la comprensión integral del fenómeno.

Finalmente, se ha limitado el acceso a bases de datos científicas primarias y literatura en otras lenguas. La mayor parte de las investigaciones analizadas provienen de naciones occidentales, lo que podría generar un sesgo cultural y geográfico en la comprensión de patrones delictivos y psicopatológicos. Esto influye en la extensión de

los hallazgos a otras circunstancias sociojurídicas y culturales, donde el fenómeno puede adoptar matices diferentes.

## IMPLICACIONES PRÁCTICAS Y TEÓRICAS

Los resultados de esta investigación tienen implicaciones de gran importancia tanto para la intervención en el ámbito clínico y educativo, como para los actuales marcos normativos y judiciales. Primero, resalta la imperiosa necesidad de programas de prevención especializados, centrados en la detección precoz de agresores a través de indicadores psicopatológicos y patrones lingüísticos o de comportamiento. Herramientas como el análisis del lenguaje en redes sociales, el monitoreo de patrones de comportamiento en línea y la evaluación de rasgos de la Tétrada Oscura facilitarían una identificación temprana de individuos con alto riesgo de conducta sexual desviada.

En segundo lugar, se enfatiza la relevancia de capacitar a operadores legales, entidades policiales y profesionales del sector educativo y de la salud en los criterios diagnósticos del DSM-5 y sus usos en el contexto del crimen digital. Incorporar factores clínicos (como la empatía, la impulsividad, el sadismo, etc.) en los protocolos de evaluación del riesgo permitiría la toma de decisiones más fundamentadas respecto a medidas preventivas, reincidencia, peligrosidad y necesidades de tratamiento forense.

Desde la perspectiva educativa, los hallazgos apoyan firmemente la implementación de programas de educación emocional, sexual y digital destinados a los adolescentes. Estos programas no solo deben enfocarse en el uso seguro de las TIC, sino también enseñar a identificar dinámicas de manipulación emocional, coerción emocional y chantaje, a menudo ocultas bajo relaciones de confianza o amistad. Fomentar habilidades socioemocionales y el razonamiento crítico son fundamentales para disminuir la vulnerabilidad frente a estas formas de abuso.

En cuanto a las consecuencias legales, se destaca la necesidad de una reforma penal que tipifique de forma clara y autónoma el delito de sextorsión, distinguiéndolo del mero chantaje o acoso, debido a su característica y naturaleza altamente invasiva.

Además, se sugiere implementar agravantes específicas vinculadas a la manipulación emocional, la utilización de identidad falsa, la edad de la víctima y la tecnología como mecanismo de coacción, con el fin de reflejar de manera más precisa la severidad del daño psicológico y social que provocan estas conductas.

Por tanto, este estudio no solo aporta al ámbito académico en la investigación de la delincuencia sexual digital, sino que establece pautas claras para el desarrollo de políticas públicas, reformas legales y medidas educativas que aborden esta problemática desde un enfoque interdisciplinar, incorporando la psicología clínica, la criminología, la educación y el derecho penal

## **CONCLUSIONES**

Este estudio ha permitido identificar patrones psicopatológicos claros y comunes en los agresores de *grooming* y sextorsión, destacando la prevalencia de rasgos de la Tétrada Oscura, como la psicopatía subclínica, el sadismo, el narcisismo y el maquiavelismo, junto a posible comorbilidad de trastornos parafílicos, trastornos de la personalidad antisocial o trastornos narcisistas entre los más relevantes. Los resultados evidencian que estos delitos no son actos aislados, sino que corresponden a estructuras cognitivas y emocionales complejas, lo que destaca la necesidad de abordar estos delitos desde una perspectiva más clínica y forense. La comparación de los *modus operandi* demuestra fases comunes, como la selección de víctimas vulnerables, la construcción de confianza y la sexualización progresiva, aunque con ciertas particularidades dependiendo si estamos en casos de *grooming* o sextorsión. Estos hallazgos refuerzan la importancia de desarrollar estrategias educativas, preventivas y legislativas que permitan reducir la vulnerabilidad de las víctimas y fortalezcan la prevención del hostigamiento de los agresores, contribuyendo a un uso más seguro de las TIC en un contexto digital que se encuentra en constante evolución y desarrollo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso-Ruido, P., Estévez, I., Varela-Portela, C., & Sotelino-Losada, A. (2024). Sextorsión: una estrategia de violencia sexual online en el estudiantado universitario. *Pedagogía Social Revista Interuniversitaria*, 45, 29–43. [https://doi.org/10.7179/PSRI\\_2024.45.02](https://doi.org/10.7179/PSRI_2024.45.02)
- Alonso-Ruido, P., Rodríguez, Y., Lameiras, M., y Martínez, R. (2018). El Sexting a través del discurso de adolescentes españoles. *Saúde e Sociedade*, 27, 398–409. <https://doi.org/10.1590/S0104-12902018171835>
- An, H., Silva, M., Zhang, Q., Singh, A., Liu, M., Zhang, X., ... & Cho, J. H. (2025). Toward Integrated Solutions: A Systematic Interdisciplinary Review of Cybergrooming Research. *Preprint arXiv:2503.05727*. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2503.05727>
- American Psychiatric Association. (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales: DSM-5®* (5.<sup>a</sup> ed.; C. Arango López, J. L. Ayuso Mateos, & E. Vieta Pascual, Eds. científicos, Trad.). Editorial Médica Panamericana. (Obra original publicada en 2013). <https://www.federaciocatalanatdah.org/wp-content/uploads/2018/12/dsm5-manualdiagnsticoystadisticodelostrastornosmentales-161006005112.pdf>
- Atkinson, C., & Newton, D. (2010). Online behaviors of adolescents: Victims, perpetrators and Web 2.0. *Journal of Sexual Aggression*, 16(1), 107–120. <https://doi.org/10.1080/13552600903337683>
- Australian Institute of Health and Welfare. (2021). Child protection in the time of COVID-19. Canberra, ACT: AIHW. Retrieved from: <https://www.aihw.gov.au/reports/child-protection/child-protection-in-the-time-of-covid-19/summary>
- Babchishin, K. M., Hanson, R. K., & Hermann, C. A. (2011). The characteristics of online sex offenders: a meta-analysis. *Sexual abuse: a journal of research and treatment*, 23(1), 92–123. <https://doi.org/10.1177/1079063210370708>
- Bejarano Aguado, J. (2016). *Diseño de un sistema de análisis y modelo de riesgos de detección de contenido pedófilo en redes sociales* (Proyecto fin de carrera, Escuela Politécnica Superior, Universidad Carlos III de Madrid). Recuperado de <https://e-archivo.uc3m.es/rest/api/core/bitstreams/ad612def-d87a-4d33-be03-892fc6fa9806/content>

- Bjarnegård, E., Calvo, D., Eldén, Å., y Lundgren, S. (2022). Sextortion: corruption shaped by gender norms. En I. Kubbe y O. Merkle (Eds.), *Norms, Gender and Corruption* (pp. 252-267). Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781802205831>
- Boletín Oficial del Estado. (1999). Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-9744>
- Boletín Oficial del Estado. (1999). Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (Artículo 183 bis). *Boletín Oficial del Estado*, 152, 23159–23160. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-9744>
- Bragado Sobrino, A. (2020). Visión criminológica del delito Online Grooming. *Behavior & Law Journal*, 6(1), 42–50. <https://behaviorandlawjournal.com/BLJ/article/view/73/91>
- Briggs, P., Simon, W. T., & Simonsen, S. (2011). An exploratory study of Internet-initiated sexual offenses and the chat room sex offender: Has the Internet enabled a new typology of sex offender? *Sexual Abuse: Journal of Research and Treatment*, 23, 72–91. <http://dx.doi.org/10.1177/1079063210384275>
- Broome, L. J., Izura, C., & Davies, J. (2024). An investigation of the linguistic and deceptive characteristics of online grooming types. *Journal of Sexual Aggression*, 30(1), 1–18. <https://doi.org/10.1080/13552600.2023.2300470>
- Castillo Castrillón Abogados. (s.f.). ¿Qué es la sextorsión? <https://www.castillocastrillonabogados.es/sextorsion-que-es/>
- Chertoff, M., & Jardine, E. (2021, noviembre). *Policing the Dark Web: Legal Challenges in the 2015 Playpen Case* (CIGI Paper No. 259). Centre for International Governance Innovation. Recuperado de <https://www.cigionline.org/static/documents/no.259.pdf>
- Chiu, J., & Quayle, E. (2022). Understanding online grooming: An interpretative phenomenological analysis of adolescents' offline meetings with adult perpetrators. *Child Abuse & Neglect*, 128, Article 105600. <https://doi.org/10.1016/j.chabu.2022.105600>
- Choo, K. K. R. (2009). *Online child grooming: A literature review on the misuse of social networking sites for grooming children for sexual offences* (Vol. 103). Australian

- Institute of Criminology. <https://www.aic.gov.au/sites/default/files/2020-05/rpp103.pdf>
- Craven, S., Brown, S., & Gilchrist, E. (2006). Sexual grooming of children: Review of literature and theoretical considerations. *Journal of Sexual Aggression*, 12(3), 287–299. <https://doi.org/10.1080/13552600601069414>
- Cuenca Argos, C. (2023). *A través de la pantalla: características y dinámicas de victimarios y víctimas del online grooming* [Trabajo de fin de grado, Universidad Pontificia Comillas]. Recuperado de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/80196/TFG%20OCR%20CUENCA%20ARGOS%20CARLOTA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Davies, M., & Rogers, P. (2009). Perceptions of blame and credibility toward victims of childhood sexual abuse: Differences across victim age, victim–perpetrator relationship, and respondent gender in a depicted case. *Journal of Child Sexual Abuse*, 18(1), 78–92. <https://doi.org/10.1080/10538710802584668>
- DeHart, D., Dwyer, G., Seto, M. C., Moran, R., Letourneau, E., & Schwarz-Watts, D. (2017). Internet sexual solicitation of children: A proposed typology of offenders based on their chats, e-mails, and social network posts. *Journal of Sexual Aggression*, 23(1), 77–89. <https://doi.org/10.1080/13552600.2016.1241309>
- De Santisteban, P. & Gámez-Guadix, M. (2017). Estrategias de persuasión en grooming online de menores: un análisis cualitativo con agresores en prisión. *Psychosocial Intervention*, 26, 139-146. <http://dx.doi.org/10.1016/j.psi.2017.02.001>
- Drouin, M., Ross, J., y Tobin, E. (2015). Sexting: A new, digital vehicle for intimate partner aggression? *Computers in Human Behavior*, 50, 197–204. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.04.001>
- Dumitriu, C. G., Dudu, A., & Nănău, I. V. (2024). Systematic review: Grooming behavior in cases of child sexual abuse – Stages of the process, relation dynamics and prevention. *Journal of Comparative Research in Anthropology and Sociology*, 14(1), 268-292. <https://doi.org/10.26758/14.1.19>
- España. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, de 24 de noviembre de 1995, num.281. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>
- Europol. (2021). COVID-19: Child sexual exploitation. <https://www.europol.europa.eu/covid-19/covid-19-child-sexual-exploitation>

- Fernandes Costa, M. (2024). *Dark Triad, sexting and online grooming: The malevolent side of online sexual activity in young adults* [Trabajo de fin de máster, Universidade do Minho]. Repositórium. <https://repositorium.sdum.uminho.pt/bitstream/1822/94244/1/Mariana%20Fernandes%20Costa.pdf>
- Fernanda Espinosa, M. (2022). Investigación teórica sobre los procesos de manipulación y persuasión que ejerce el perpetrador con la víctima en el grooming. *Congreso Nacional de Psiquiatría*. <https://psiquiatria.com/congresos/trabajos/1-10-2022-10-pon54-combi.pdf>
- Galán Morillo, M., Rico-Bordera, P., Piqueras, J., Martínez Martínez, A., & Pineda, D. (2021). Relación entre los rasgos de personalidad oscura y las conductas de sextorsión en población adolescente. *Behavior & Law Journal*, 7(1), 58–69. <https://www.researchgate.net/publication/353181602>
- Gámez-Guadix, M., & Calvete, E. (2018). *Nuevos riesgos de la sociedad digital: Grooming, sexting, adicción a internet y violencia online*. Recuperado de [https://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2019/06/5.\\_nuevos\\_riesgos\\_de\\_la\\_sociedad\\_digital.\\_grooming\\_sexting\\_adiccion\\_a\\_internet\\_y\\_violencia\\_online.pdf?utm](https://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2019/06/5._nuevos_riesgos_de_la_sociedad_digital._grooming_sexting_adiccion_a_internet_y_violencia_online.pdf?utm)
- Gámez-Guadix, M., De Santisteban, P., Wachs, S., & Wright, M. (2021). Unraveling cyber sexual abuse of minors: Psychometric properties of the Multidimensional Online Grooming Questionnaire and prevalence by sex and age. *Child Abuse & Neglect*, 120, 105250. <https://doi.org/10.1016/j.chabu.2021.105250>
- González Pascual, A. (2025). Delito de ciberacoso sexual a menores. Deixa Abogados. <https://www.dexiaabogados.com/blog/delito-ciberacoso-sexual-menores/>
- Graham, R. S., Humer, S. G., Lee, C. S., & Nagy, V. (Eds.). (2025). *The Routledge international handbook of online deviance*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003277675>
- Griffith, G., & Roth, L. (2007). Protecting children from online sexual predators. *NSW Parliamentary Library Research Service*. <https://www.parliament.nsw.gov.au/researchpapers/Documents/protecting-children-from-online-sexual-predators/Dealing%20with%20Online%20PredatorsFINALandINDEX.pdf>

- Haddon, L., Cino, D., Doyle, M.-A., Livingstone, S., Mascheroni, G., & Stoilova, M. (2020). *Children's and young people's digital skills: A systematic evidence review*. London School of Economics and Political Science.
- <https://doi.org/10.5281/zenodo.4274654>
- Hui, L. D. T., Xin, C. W., & Khader, M. (2015). Understanding the behavioral aspects of cyber sexual grooming: Implications for law enforcement. *International Journal of Police Science & Management*, 17(1), 40-49.
- <https://doi.org/10.1177/1461355714566782>
- Jeglic, E. L., & Winters, G. (2023). Adult sexual grooming: A case study. *Journal of Forensic Psychology Research and Practice*, 24(4), 570–594. <https://doi.org/10.1080/24732850.2023.2177577>
- Jones, L. M., Mitchell, K. J., & Finkelhor, D. (2012). Trends in youth internet victimization: Findings from three youth internet safety surveys 2000–2010. *Journal of Adolescent Health*, 50(2), 179–186. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2011.09.015>
- Karasavva, V., & Forth, A. (2021). Personality, attitudinal, and demographic predictors of non-consensual dissemination of intimate images. *Journal of Interpersonal Violence*, 37(21–22), NP19265–NP19289. <https://doi.org/10.1177/08862605211043586>
- Kloess, J. A., Beech, A. R., & Harkins, L. (2014). Online child sexual exploitation: prevalence, process, and offender characteristics. *Trauma, violence & abuse*, 15(2), 126–139. <https://doi.org/10.1177/1524838013511543>
- Lanning, K. (2017). The Evolution of Grooming: Concept and Term. *Journal of Interpersonal Violence*, 33(1), 5–16. [\(Original work published 2018\)](https://doi.org/10.1177/0886260517742046)
- Leberg, E. (1997). *Understanding child molesters: Taking charge*. SAGE Publications.
- [https://books.google.es/books?id=\\_DOZTv-l2l8C](https://books.google.es/books?id=_DOZTv-l2l8C)
- Lorenzo-Dus, N. & Izura, C. (2017). “cause ur special”: Understanding trust and complimenting behaviour in online grooming discourse. *Journal of Pragmatics*, 112, 68-82.
- <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0378216616302892>
- Lundgren, S., Eldén, Å., Calvo, D., y Bjarnegård, E. (2023). Sextortion: linking sexual violence and corruption in a Nordic context. En M. Lundqvist, A. Simonsson, y

- K. Widegren (Eds.), Re-Imagining Sexual Harassment (pp. 129-152). Bristol University Press. <https://doi.org/10.51952/9781447366546.ch010>
- McAlinden, A.-M. (2006). 'Setting 'Em Up': Personal, Familial and Institutional Grooming in the Sexual Abuse of Children. *Social & Legal Studies*, 15(3), 339–362. <https://doi.org/10.1177/0964663906066613>
- Mitchell, K. J., Jones, L. M., Finkelhor, D., & Wolak, J. (2010). Internet-Facilitated Commercial Sexual Exploitation of Children: Findings From a Nationally Representative Sample of Law Enforcement Agencies in the United States. *Sexual Abuse*, 23(1), 43-71. <https://doi.org/10.1177/1079063210374347> (Original work published 2011)
- Mitchell, K. J., Finkelhor, D., & Wolak, J. (2005). The Internet and Family and Acquaintance Sexual Abuse. *Child Maltreatment*, 10(1), 49–60. <https://doi.org/10.1177/1077559504271917>
- Moosburner, M., Weber, C., Kuban, T., Wachs, S., Schmidt, A. F., Etzler, S., & Rettenberger, M. (2025). Understanding Cybergrooming: A Systematic Review of Perpetrator Characteristics, Strategies, and Types. *Trauma, Violence, & Abuse*, 0(0). <https://doi.org/10.1177/15248380251316223>
- Olver, M. E., & Wong, S. C. P. (2006). Psychopathy, sexual deviance, and recidivism among sex offenders. *Sexual Abuse: A Journal Research and Treatment*, 18(1), 65–82. <https://doi.org/10.1177/107906320601800105>
- O'Connell, R. (2003). *A typology of cybersexploitation and online grooming practices*. Cyberspace Research Unit, University of Central Lancashire, UK. <https://image.guardian.co.uk/system/files/Society/documents/2003/07/17/Groomingreport.pdf>
- O'Donnell, B. (2021). *Online enticement reports skyrocket in 2020*. National Center for Missing & Exploited Children. <https://www.missingkids.org/blog/2021/online-enticement-reports-skyrocket-in-2020>
- O'Malley, R. L., & Holt, K. M. (2020). Cyber sextortion: An exploratory analysis of different perpetrators engaging in a similar crime. *Journal of Interpersonal Violence*, 37(1–2), 258–283. <https://doi.org/10.1177/0886260520909186>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., ... Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement:

- An updated guideline for reporting systematic reviews. *International Journal of Surgery*, 88, Article 105906. <https://doi.org/10.1016/j.ijsu.2021.105906>
- Pasca, P., Signore, F., Tralci, C., Del Gottardo, D., Preite, G., Longo, M., & Ciavolino, E. (2022). Detecting online grooming at its earliest stages: Development and validation of the Online Grooming Risk Scale (OGRS). *European Journal of Clinical Psychology*. <https://iris.unisalento.it/handle/11587/476726>
- Powell, A., y Henry, N. (2019). Technology-facilitated sexual violence victimization: Results from an online survey of Australian adults. *Journal of Interpersonal Violence*, 34(17), 3637-3665. <https://doi.org/10.1177/0886260516672055>
- Quayle, E., & Taylor, M. (2002). Child pornography and the Internet: Perpetuating a cycle of abuse. *Deviant Behavior*, 26(7), 597–617. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/01639620290086413>
- Radebe, F. M., & Njenga, K. (2025). Bibliometric mapping of scientific production and conceptual structure of cyber sextortion in cybersecurity. *Social Sciences*, 14(1), 12. <https://doi.org/10.3390/socsci14010012>
- Redondo, S., & Garrido, V. (2023). *Principios de criminología*. Tirant Lo Blanch.
- Riberas-Gutiérrez, M., Reneses, M., Gómez-Dorado, A., Serranos-Minguela, L. & Bueno-Guerra, N. (2023). Online grooming: Factores de riesgo y modus operandi a partir de un análisis de sentencias españolas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 34(1), 119–131. <https://www.redalyc.org/journal/3150/315077842013/315077842013.pdf>
- Ringenberg, T. R., Seigfried-SPELLAR, K. C., Rayz, J. M., & Rogers, M. K. (2022). A scoping review of child grooming strategies: Pre- and post-internet. *Child Abuse & Neglect*, 123, Article 105392. <https://doi.org/10.1016/j.chab.2021.105392>
- Rojas Ángel, J., & García Sánchez, R. (2024). Revisión sistemática sobre rasgos de personalidad en adolescentes infractores de agresión sexual. *Arandu UTIC*, 11(2), 695–717. <https://www.researchgate.net/publication/384901189>
- Salter, M., & Wolf, T. (2022). *The impact of COVID-19 on the risk of online child sexual exploitation and the implications for child protection and policing*. <https://www.researchgate.net/publication/362387280>
- Sanjuán, C. (2019). *Violencia viral: Análisis de la violencia contra la infancia y la adolescencia en el entorno digital*. Save the Children. [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/informe\\_violencia\\_viral\\_1.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/informe_violencia_viral_1.pdf)

- Save the Children. (2023). *Online grooming*. [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2023-11/OnlineGrooming\\_ESP.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2023-11/OnlineGrooming_ESP.pdf)
- Save the Children. (2023). *Por una justicia a la altura de la infancia*. [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2023-10/Por\\_una\\_justicia\\_a\\_la\\_altura\\_de\\_la\\_infancia\\_STC.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2023-10/Por_una_justicia_a_la_altura_de_la_infancia_STC.pdf)
- Serious Crime Act 2015, c. 9, § 67(15A). (2015, 3 de marzo). Retrieved from [https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2015/9/pdfs/ukpga\\_20150009\\_en.pdf](https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2015/9/pdfs/ukpga_20150009_en.pdf)
- Serranos Minguela, L. (2021). *Perfil de víctimas y agresores de online grooming y cyberbullying en España* [Trabajo de fin de grado, Universidad Pontificia Comillas]. Repositorio Institucional Comillas <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/46652/T FG%20-%20Serranos%20Minguela%2c%20Laura.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Serranos Minguela, L., & Bueno Guerra, N. (2021). *Perfil de víctimas y agresores de online grooming y ciberbullying en España*. <https://hdl.handle.net/11531/46652>
- Shinder, D. L. (2011). What makes cybercrime laws so difficult to enforce? TechRepublic. Available at: <http://www.techrepublic.com/blog/security/what-makes-cybercrime-laws-so-difficult-to-enforce/4997>
- Suler, J. (2004). The online disinhibition effect. *Cyberpsychology & Behavior*, 7(3), 321–326. <https://doi.org/10.1089/1094931041291295>
- S. 178 – 114th Congress (2015–2016): Justice for Victims of Trafficking Act of 2015. (2015, January 13). <https://www.congress.gov/bill/114th-congress/senate-bill/178>
- Tzani, C., Ioannou, M., Fletcher, R., & Williams, T. J. V. (2024). Psychological factors leading to sextortion: The role of personality traits and online sexual behaviors. *Computers in Human Behavior*, 159, 108323. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2024.108323>
- Van Gijn-Grosvenor, E. L., & Lamb, M. E. (2021). Online groomer typology scheme. *Psychology, Crime & Law*, 27(10), 973–987. <https://doi.org/10.1080/1068316X.2021.1876048>
- WeProtect Global Alliance. (2020). *Impact of COVID-19 on child sexual exploitation online*. <https://www.weprotect.org/resources/library/impact-of-covid-19-on-child-sexual-exploitation-online/>

- Whittle, H., Hamilton-Giachritsis, C., Beech, A., & Collings, G. (2013). A review of online grooming: Characteristics and concerns. *Aggression and Violent Behavior, 18*(1), 62–70. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2012.09.003>
- Winters, G. M., Kaylor, L. E., & Jeglic, E. L. (2017). Sexual offenders contacting children online: An examination of transcripts of sexual grooming. *Journal of Sexual Aggression, 23*(1), 62–76. <https://doi.org/10.1080/13552600.2016.1271146>
- Wolak, J., Finkelhor, D., Mitchell, K. J., & Ybarra, M. L. (2008). Online “predators” and their victims: Myths, realities, and implications for prevention and treatment. *American Psychologist, 63*(2), 111–128. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.63.2.111>
- Wolf, M. R., Linn, B. K., & Pruitt, D. K. (2018). Grooming child victims into sexual abuse: A psychometric analysis of survivors’ experiences. *Journal of Sexual Aggression, 24*(2), 215–224. <https://doi.org/10.1080/13552600.2018.1504555>
- Wolf, M. R., Pruitt, D. K., & Leet, T. (2021). Lessons learned: Creation and testing of a new instrument (Sex Offenders Grooming Assessment) for measuring sex offenders’ perceptions of their grooming behaviors. *Journal of Child Sexual Abuse, 30*(7), 785–805. <https://doi.org/10.1080/10538712.2021.1970681>